



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



PLAN INSTITUCIONAL 2025 - 2029

ÍNDICE

1.	Descripción y diagnóstico institucional.....	6
1.1.	Descripción de la institución	6
1.1.1	Descripción histórica de la institución	6
1.1.2	Marco legal	14
1.1.3	Competencias, atribuciones y facultades	15
1.2.	Diagnóstico de la institución	17
1.2.1	Planificación	17
1.2.2	Estructura organizacional.....	18
1.2.3	Talento humano	19
1.2.4	Tecnologías de la información y comunicación	22
1.2.5	Análisis presupuestario	24
1.2.6	Gestión por procesos.....	25
2.	Análisis situacional	27
2.1.	Análisis de contexto	27
2.1.1.	Aspectos políticos	27
2.1.2.	Aspectos económicos	28
2.1.3.	Aspectos sociales	29
2.1.4.	Aspectos tecnológicos e innovación	33
2.1.5.	Aspectos culturales	34
2.2.	Análisis sectorial	35
2.2.1	Participación ciudadana	37
2.2.2	Rendición de cuentas	39
2.2.3	Control social.....	40
2.2.4	Admisión y orientación jurídica.....	43
2.2.5	Investigación.....	43
2.2.6	Patrocinio	44
2.2.7	Transparencia	44
2.3.	Diagnóstico territorial	45
2.4.	Mapa de actores externos	46
2.5.	Relacionamiento institucional externo	46

3. Análisis FODA	48
4. Elementos orientadores de la institución	49
4.1. Visión	50
4.2. Misión	50
4.3. Valores	50
5. Elementos Estratégicos	50
5.1. Objetivos Institucionales	51
5.1.1. Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029	51
5.2. Estrategias institucionales	52
5.3. Indicadores y metas	53
5.4. Identificación de programas presupuestarios	55
5.5. Descripción de gasto corriente y gasto de inversión	56
6. Articulación de los elementos estratégicos institucionales a los instrumentos de planificación del SNDPP.....	57
7. Gestión para la implementación del plan institucional.....	57
8. Anexos: Fichas metodológicas de indicadores y metas firmadas	60
8.1. Ficha Indicador: Número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.....	60
8.2. Ficha Indicador: Número de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades que lleva a cabo el CPCCS.	64
8.3. Ficha Indicador: Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador.	68
9. Aprobación del plan institucional	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Base Legal del CPCCS.	14
Tabla 2 Competencias, atribuciones y facultades del CPCCS	15
Tabla 3 Distribución de personal por delegación provincial y planta central	20
Tabla 4 Distribución de personal por tipos de contratación y género	21
Tabla 5 Distribución de personal por tipo de proceso	21
Tabla 6 Aplicativos y portales del CPCCS	22
Tabla 7 Infraestructura tecnológica.....	23
Tabla 8 Evolución del presupuesto institucional	24
Tabla 9 Catálogo de trámites administrativos	25
Tabla 10 Conformación de los procesos de formación	37
Tabla 11 Desagregación de beneficiarios - enfoque de igualdad.....	38
Tabla 12 Estado de cumplimiento presentación de informes de RC.....	39
Tabla 13 Mecanismos implementados de control social	40
Tabla 14 Desagregación enfoque de igualdad - CUS.....	41
Tabla 15 Desagregación enfoque de igualdad - Observatorio	41
Tabla 16 Desagregación enfoque de igualdad - veeduría ciudadana	42
Tabla 17 Admisión y orientaciones jurídicas	43
Tabla 18 Informes de investigación	43
Tabla 19 Impulsos de los procesos judiciales	44
Tabla 20 Seguimientos y actos administrativos	44
Tabla 21 Procesos de formación y capacitación.....	45
Tabla 22 Situación actual de la presencia institucional en el territorio del CPCCS- Delegaciones Provinciales	45
Tabla 23 Descripción de actores.....	46
Tabla 24 Matriz FODA factores internos	49
Tabla 25 Matriz FODA factores externos	49
Tabla 26 Alineación del plan institucional con el PND	51
Tabla 27 Estrategias por OEI	52
Tabla 28 Indicadores por OEI.....	53
Tabla 29 Metas de indicadores	54
Tabla 30 Programas y proyectos institucionales por OEI	55
Tabla 31 Presupuesto de gasto corriente y de inversión	56
Tabla 32 Articulación al nuevo PND 2025-2029 y ODS	57

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estructura orgánica institucional - CPCCS	19
Ilustración 2 Cadena de valor	25
Ilustración 3 Mapa de actores	46
Ilustración 4 Etapas de implementación del plan institucional	58

1. Descripción y diagnóstico institucional

1.1. Descripción de la institución

La Constitución de la República del Ecuador establece que la participación ciudadana desempeña un papel protagónico en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos. Asimismo, reconoce su importancia en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación activa de la ciudadanía es un recurso esencial para la formulación de políticas públicas. Una toma de decisiones adecuada requiere integrar los conocimientos, experiencias, opiniones y valores de los ciudadanos. Además, la implementación efectiva de decisiones complejas depende, en gran medida, del consentimiento, apoyo y compromiso ciudadano.

Es importante destacar que la institucionalización de la participación ciudadana ha sido el resultado de un largo proceso histórico. A lo largo de este recorrido, se ha fortalecido el ejercicio de los derechos de participación y control social sobre lo público, así como la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia. Bajo esta premisa, se creó la Función de Transparencia y Control Social como una nueva función del Estado, integrada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica y autonomía administrativa y representan uno de los logros más relevantes en la consolidación de una democracia participativa basada en la inclusión, la intervención activa y el empoderamiento de la ciudadanía.

En este contexto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se constituye como el órgano encargado de promover y garantizar los derechos de participación, el control social y la rendición de cuentas. De acuerdo con el mandato constitucional, también lidera los procesos de designación de autoridades mediante mecanismos inclusivos y transparentes, y contribuye a la prevención y lucha contra la corrupción.

1.1.1 Descripción histórica de la institución

Comisión Anticorrupción. - Mediante el decreto ejecutivo Nro. 107A, de 4 de marzo de 1997, se creó la Comisión Anticorrupción, conformada por ocho

miembros, en respuesta a las demandas del pueblo ecuatoriano frente al problema de la corrupción¹.

La designación de estos ocho integrantes tuvo como propósito garantizar su independencia del poder ejecutivo y su compromiso con la ciudadanía. No obstante, sus funciones se vieron seriamente limitadas, especialmente en lo relacionado con la capacidad de investigar denuncias presentadas por la ciudadanía. Debido a estas restricciones que obstaculizaban el cumplimiento efectivo de sus funciones, los miembros de la Comisión anunciaron su renuncia colectiva el 31 de julio de 1997.

Comisión de Control Cívico de la Corrupción. - La Asamblea Constituyente, en su sesión del 30 de abril de 1998, incorporó en la nueva Constitución la existencia de la Comisión Anticorrupción, bajo el nombre de Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC), como una persona jurídica de derecho público, con autonomía e independencia económica, política y administrativa. Esta Comisión, en representación de la ciudadanía, tenía como misión recibir denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos en el sector público, investigarlos y promover su prevención, juzgamiento y sanción.²

La Comisión inició sus actividades el 10 de agosto de 1998. Desde sus primeros días, aspiraba a que el Congreso Nacional aprobara, en un plazo razonable, una ley que garantizara su plena independencia del poder político del Estado, además de dotarla de mayores atribuciones para investigar, prevenir y educar en materia de lucha contra la corrupción.

La Comisión estaba conformada por siete miembros, quienes, reunidos en Pleno, constituían la máxima autoridad de la institución. Cada comisionado era elegido por un colegio electoral que representaba a distintos sectores de la ciudadanía. Estos colegios electorales estaban integrados por representantes de diversos grupos organizados, denominados "Mandantes".

Los sectores con representación en la Comisión de Control Cívico de la Corrupción eran:

- La Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, de Canales de Televisión, de Radiodifusoras, y la Federación Nacional de Periodistas.
- Las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción.
- Las centrales sindicales y organizaciones indígenas, afroecuatorianas y campesinas, de carácter nacional y legalmente reconocidas en el país.

¹ 10 años Comisión de Control Cívico de la Corrupción, 2007, Pág. 7.

² Informe de Actividades – Comisión Anticorrupción 1997, Pág. 11.

- Las organizaciones nacionales de mujeres del Ecuador.³

Secretaría Nacional Anticorrupción. - Mediante el decreto ejecutivo Nro. 122, publicado en el Registro Oficial Nro. 31 el 1 de marzo de 2007, se creó la Secretaría Nacional Anticorrupción, con el objetivo de erradicar la corrupción administrativa en el Estado.

Esta Secretaría fue responsable de ejecutar la política gubernamental anticorrupción y de diseñar estrategias orientadas a investigar, identificar y poner en conocimiento de las autoridades competentes los actos de corrupción cometidos por servidores de la administración pública central e institucional, incluyendo a las instituciones autónomas.

Función de Transparencia y Control Social. - Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, se incorporó la Función de Transparencia y Control Social como una función adicional del Estado. Esta tiene la responsabilidad de:

“Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que lo realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.” (*Artículo 204, Constitución de la República del Ecuador, 2008*).

El CPCCS tiene como finalidad:

- Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana.
- Establecer e impulsar mecanismos de control social en los asuntos de interés público.
- Designar a las autoridades que le corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.

(*Art. 207, Constitución de la República del Ecuador, 2008*).

Su estructura “(...) será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”. (*Ibidem*).

Primer Consejo – Transitorio y Administraciones Temporales. - En cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Constitución de la República del

³ Página Web: <http://www.comunit.com/content/comisi%C3%B3n-de-control-c%C3%ADvico-de-la-corrupci%C3%B3n-ecuador>

Ecuador de 2008, se instauró el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) Transitorio el 26 de enero de 2009, integrado por siete miembros:

- Julián Guamán Gualli
- Mónica Banegas Cedillo
- Carlos Vera Quintana
- Betsy Salazar González
- Pablo Cornejo Zambrano
- Roxana Silva Chicaiza
- Oswaldo Ruiz Falconí

El período de funciones de este Consejo Transitorio concluyó el 14 de septiembre de 2009. Sus principales atribuciones durante este período fundacional fueron:

1. Elaborar el proyecto de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determinando su organización y funcionamiento.
2. Reglamentar la conformación de las comisiones ciudadanas de selección y establecer las normativas aplicables para cada proceso de designación de autoridades.
3. Elaborar el primer estatuto orgánico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicado en el Registro Oficial No. 601, el 29 de mayo de 2009.

Segundo Consejo – Transitorio. - El 4 de febrero de 2018 se llevó a cabo en el Ecuador la consulta popular y referéndum impulsados por el presidente de la República. Como resultado de este proceso, la Asamblea Nacional, el 28 de febrero de 2018, designó a los siete miembros del CPCCS transitorio, seleccionados a partir de ternas enviadas por el ejecutivo.

Los consejeros designados fueron:

- Julio César Trujillo Vásquez
- Luis Macas Ambuludi
- Luis Hernández Peñaherrera
- Pablo Dávila Jaramillo
- Xavier Zavala Egas
- Eduardo Mendoza Paladines
- Miryam Elizabeth Félix López

Este CPCCS en transición asumió todas las competencias, atribuciones y deberes conferidos por la Constitución y las leyes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Entró formalmente en funciones el 6 de marzo de 2018, mediante la

resolución Nro. PLE-CPCCS-R-T-001-06-03-2018, en la que se designó al Dr. Julio César Trujillo Vásquez como presidente.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. –

Dentro de las elecciones seccionales celebradas el 24 de marzo de 2019, se eligieron siete consejeros principales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS): tres representantes de la lista de mujeres, tres representantes de la lista de hombres, y un representante de la lista de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios, y de ecuatorianos en el exterior. Los consejeros fueron posesionados el 13 de junio de 2019, y fueron: Carlos Tuárez, Sofía Almeida, María Fernanda Rivadeneira, Walter Gómez, Rosa Chalá, Victoria Desintonio y Christian Cruz.

Los consejeros y consejeras, durante su primera sesión del pleno del CPCCS, eligieron, con cuatro votos a favor, a José Carlos Tuárez como presidente y a Rosa Chalá como vicepresidenta.

El 14 de agosto de 2019, la Asamblea Nacional, mediante juicio político con resolución Nro. RL-2019-2021-034, resolvió censurar y destituir a los consejeros Carlos Tuárez, Rosa Chalá, Walter Gómez y Victoria Desintonio. En su lugar se titularizaron los consejeros suplentes Ibeth Estupiñán, Juan Dávalos, David Rosero y Francisco Bravo.

El 14 de octubre de 2020, la Asamblea Nacional, una vez culminado el juicio político en contra de Christian Cruz Larrea, a través de resolución Nro. RL-2019-2021-085, resolvió: *“Artículo 1.- Censurar y destituir al Presidente y Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Ing. Christian Antonio Cruz Larrea, por el incumplimiento de sus funciones en el ejercicio de su cargo.”*

De esta manera, la Mgs. Sofía Almeida Fuentes asumió la presidencia del CPCCS, conforme con lo determinado en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Consejo, que indica que la vicepresidenta reemplazará al presidente en caso de ausencia definitiva, hasta completar el período para el cual fue electo el titular. Como vicepresidente fue designado el doctor Francisco Bravo Macías.

El 13 de junio de 2021, durante la sesión extraordinaria Nro. 41, con base en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el pleno del CPCCS reeligió, por mayoría, a la Mgs. Sofía Almeida Fuentes como presidenta y al Mgs. David Rosero Minda como vicepresidente de la institución.

El 9 de febrero de 2022, durante la sesión ordinaria Nro. 003, con base en los artículos 5 y 6 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG.PERMANENTE-001-2022, el Pleno del Consejo designó como presidente al Sr. Consejero, abogado Hernán Ulloa Ordóñez, y como vicepresidenta a la consejera, abogada María Fernanda Rivadeneira Cuzco.

El 24 de enero de 2023, la Corte Constitucional del Ecuador, mediante sentencia Nro. 1219-22/EP23, resolvió: *“Destituir a los siete consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Hernán Stalin Ulloa Ordóñez, María Fernanda Rivadeneira Cuzco, Sofía Yvette Almeida Fuentes, Francisco Lorenzo Bravo Macías, Juan Javier Dávalos Benítez, Graciela Ibeth Estupiñán y David Alejandro Rosero Minda, según la responsabilidad individualizada señalada en la sección VI del presente auto (...)”*

El 11 de febrero de 2023, durante la sesión extraordinaria Nro. 001, el Pleno del Consejo designó como presidenta a la licenciada Gina María Aguilar Ochoa.

El 14 de mayo de 2023, en la Sesión Nro. 871, el pleno de la Asamblea Nacional posesionó a los siete consejeros principales y cinco suplentes del CPCCS.

El 6 de octubre de 2023, el Pleno de la Corte Constitucional, en su numeral 11, resolvió: *“Destituir a Alembert Vera Rivera, en su calidad de consejero y presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en ejercicio de las competencias previstas en los artículos 86 numeral 4 y 436 numeral 9 de la Constitución de la República, normas desarrolladas en los artículos 21, 22 numeral 4 y 164 numeral 4 de la LOGJCC. La destitución tendrá efecto inmediato desde la notificación del presente auto.”*

El 10 de octubre de 2023, durante la sesión ordinaria Nro. 121, el Pleno del CPCCS designó a la Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López como presidenta.

El 3 de abril de 2024, durante la sesión ordinaria Nro. 107, el Pleno del CPCCS removió del cargo como presidenta a la Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López y designó al Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón como nuevo presidente.

El 27 de diciembre de 2024, la Asamblea Nacional, mediante resolución Nro. RL-2023-2025-160, resolvió censurar y destituir al abogado Juan Esteban Guarderas como Consejero del CPCCS.

El 30 de diciembre de 2024, la Asamblea Nacional posesionó como Consejero principal al doctor Eduardo Franco Loor, según lo establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El 22 de enero de 2025, durante la sesión ordinaria Nro. 021, el Pleno del CPCCS removió del cargo como Vicepresidenta a la Consejera Johanna Ivonne Verdezoto y designó a la Mgs. Yadira Saltos como vicepresidenta del CPCCS.

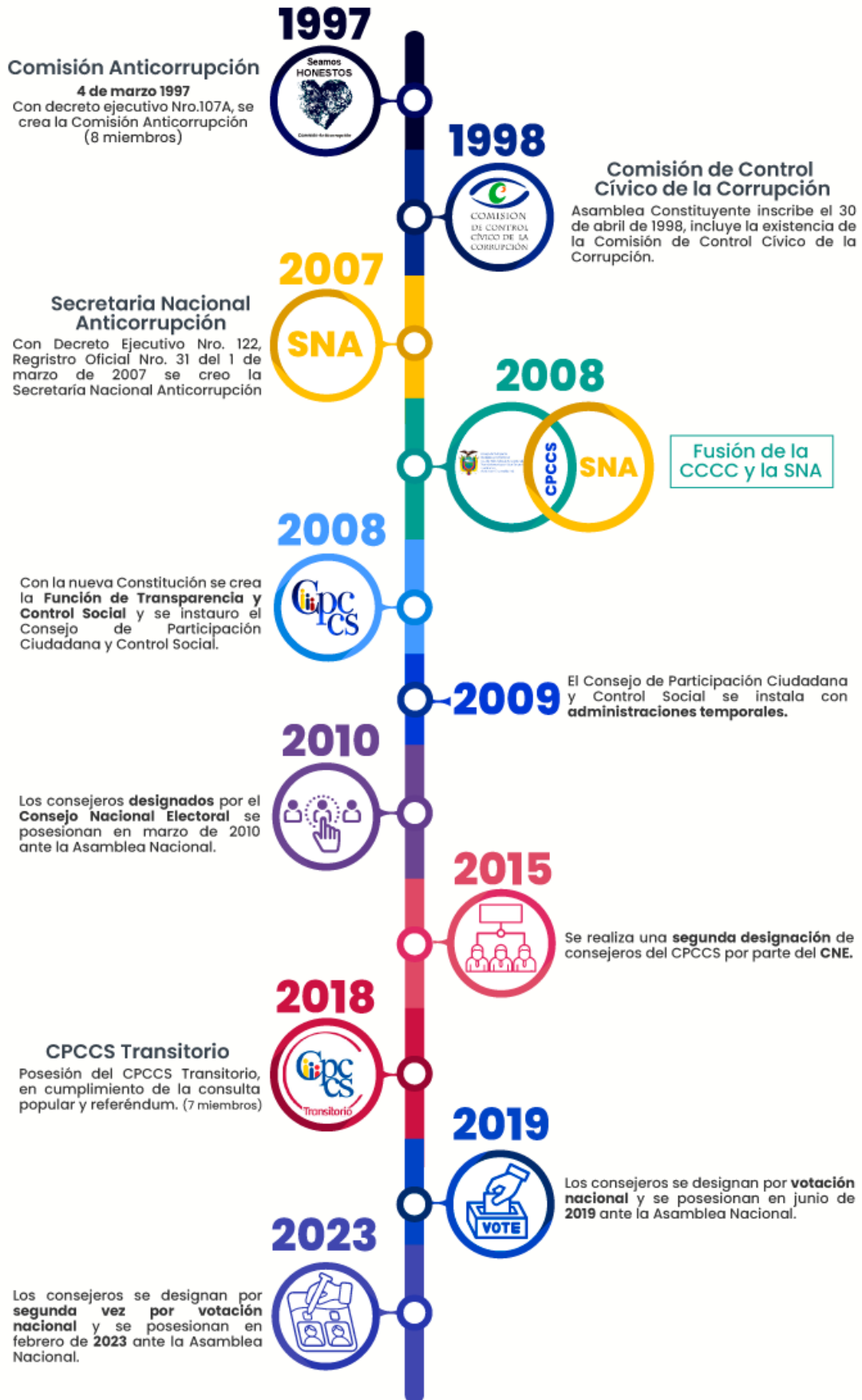
El 31 de enero de 2025, el Tribunal Contencioso Electoral confirmó la destitución de los consejeros Augusto Verduga, Yadira Saltos, Eduardo Franco Loor y Vielka Párraga Macías.

El 9 de febrero de 2025, mediante acción de personal Nro. CPCCS-SNTH-2025-066, se legalizó la designación como Consejero de Gonzalo Xavier Albán Molestina.

El 11 de febrero de 2025, mediante acción de personal Nro. CPCCS-SNTH-2025-070, se legalizó la designación como Consejera a Piedad del Rocío Cuarán Rosero.

El 16 de abril de 2025, mediante acta de posesión, la Asamblea Nacional posesionó como vocal suplente a David Alejandro Rosero Minda, y con memorando Nro. CPCCS-SNTH-2025-0186 de 16 de abril de 2025 y la respectiva acción de personal, asumió las funciones de consejero principal del CPCCS.

El 14 de mayo de 2025, con resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-018-O-2025-0136 se legalizó la designación de Andrés Xavier Fantoni Baldeón como presidente y de Jazmín Lilibeth Enríquez Castro como vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



1.1.2 Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y de designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 22 de 09 de septiembre de 2009, Reformado 11 de noviembre de 2024, menciona:

“Art. 1.- Objeto y ámbito. - La presente Ley Orgánica tiene como objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo con la Constitución de la República y la Ley.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de autoridades que le corresponden de acuerdo con la Constitución y la Ley”.

“Art. 3.- Naturaleza. - El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un organismo de derechos público, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. Forma parte de la Función de Transparencia y Control Social”.

“Art. 4.- Domicilio. - El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tendrá su sede en la Capital de la República y se organizará de manera desconcentrada a través de delegaciones a nivel provincial. Para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior podrá establecer una delegación temporal de acuerdo con las necesidades definidas por el Consejo (...)”

La base legal es el conjunto de leyes, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento con rango y de carácter legal, que son utilizados de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia legal.

Tabla 1: Base Legal del CPCCS.

Tipo de norma	Norma jurídica	Registro oficial	Última reforma
Carta Suprema	Constitución de la República del Ecuador	R.O. Nro. 449	
		20 de octubre de 2008	
Norma Internacional		R. O. Suplemento. Nro. 153	

Tipo de norma	Norma jurídica	Registro oficial	Última reforma
	Convención Interamericana contra la Corrupción	25 de noviembre de 2005	
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	R. O. Suplemento. Nro. 166 15 de agosto de 2005	
	Convención Interamericana sobre Derechos Humanos	R. O. Nro. 801 06 de agosto de 1984	
	Declaración Universal de Derechos Humanos	Registro Auténtico Nro. 1948 10 de diciembre de 1948	
Códigos	Código Orgánico Administrativo	R. O. Suplemento Nro. 31 07 de julio de 2017	Reformado el 25 de febrero de 2025
	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	R. O. Suplemento Nro. 306 12 de septiembre de 2014	Reformado el 30 de enero de 2024
	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	R. O. Suplemento. Nro. 167 19 de octubre de 2010	Reformado el 21 de junio de 2024
	Código de la Democracia, Ley Orgánica Electoral	R. O. Suplemento Nro. 578 27 de abril de 2009	Reformado el 04 de enero de 2023
Leyes Orgánicas	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	R. O. Suplemento Nro.22 20 de abril de 2010	Reformado el 11 de noviembre de 2024
	Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social	R. O. Suplemento Nro. 53 07 de agosto de 2013	
	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	R. O. Suplemento Nro. 175 20 de abril de 2010	Reformado el 21 de junio de 2024
	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	R. O. Suplemento Nro. 353 22 de octubre de 2009	
	Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos	R. O. Suplemento Nro. 22 23 de octubre de 2018	Reformado 21 de enero de 2022
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	R. O. Suplemento Nro. 395 04 de agosto de 2008	Reformado el 10 de marzo de 2025
	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	R. O. Suplemento Nro. 337 18 de mayo de 2004	Reformado el 29 de mayo de 2024
Reglamentos de Leyes	Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	R. O. Suplemento Nro. 383 26 de noviembre de 2014	Reformado el 27 de agosto de 2024
	Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	R. O. Nro. 484 24 de enero de 2024	
	Reglamento de Rendición de Cuentas	Res. Nro. CPCCS-PL-069-2021-476 13 de diciembre de 2023	
		16 de mayo de 2019	

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

1.1.3 Competencias, atribuciones y facultades

Tabla 2 Competencias, atribuciones y facultades del CPCCS

Competencias	Atribuciones	Facultades
Promoción a la participación	Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.	Gestión
	Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.	Gestión
	Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematiza los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.	Gestión
	Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.	Gestión
	Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.	Gestión
	Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.	Gestión
	Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente.	Gestión
	Incentivos a iniciativas participativas. - El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecerá y reglamentará mecanismos de apoyo financiero, jurídico y técnico, bajo el reconocimiento a la autonomía de la sociedad civil.	Gestión
Mecanismos de control social y de lucha contra la corrupción	Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.	Gestión
	Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.	Gestión
	Las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, así como las actuaciones de las y los servidores públicos en general. Si en el informe de la veeduría, se observare que existen indicios de responsabilidad, el Consejo enviará a la autoridad competente copia del informe para su conocimiento y tratamiento de forma obligatoria.	Gestión
	Actuar como enlace entre el Estado y la ciudadanía dentro de los procesos que se generen de las iniciativas ciudadanas e instar para que las solicitudes y quejas ciudadanas sean atendidas.	Gestión
	Establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.	Evaluación
	Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.	Gestión
	Acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.	Evaluación
	Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública.	Gestión
	Requerir de cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo a la ley.	Gestión

Competencias	Atribuciones	Facultades
	Las personas naturales o jurídicas de derecho privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, que no entreguen la información de interés de la investigación dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información, serán sancionadas por el organismo de control correspondiente a petición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.	Gestión
	Requerir de las instituciones del sector público la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía, así como investigar denuncias a petición de parte, que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.	Gestión
	Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad que sean calificados por el Consejo, de acuerdo a la reglamentación interna respectiva y siempre que esta determinación no haya sido realizada por otro órgano de la misma función, además de formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.	Gestión
	Actuar como parte procesal, en tanto los informes emitidos son de trámite obligatorio y tendrán validez probatoria, en las causas que se instaren como consecuencia de sus investigaciones	Gestión
	Solicitar a la Fiscalía la protección de las personas que denuncien o testifiquen en las investigaciones que lleve a cabo el Consejo, a través del sistema de protección de víctimas y testigos. En caso de riesgo inminente instará la actuación inmediata de la Fiscalía.	Gestión
Designación de autoridades	Organizar comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley.	Gestión
	Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre las ternas propuestas por la Presidenta o el Presidente de la República, luego del proceso de veeduría e impugnación ciudadana correspondientes. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad	Gestión
	Selección y designación por concurso de oposición y méritos. - El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208, numerales 11 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador y la ley.	Gestión

Fuente: Matriz de competencias CPCCS - Resolución Nro.CPCCS-PLC-SG-031-E-2025-0314
Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

1.2. Diagnóstico de la institución

1.2.1 Planificación

En los años 2021 y 2024 se llevaron a cabo los procesos de construcción y actualización del plan institucional, correspondientes a los periodos 2021-2024 y 2024-2025, respectivamente. Estos procesos definieron las directrices estratégicas y establecieron el marco de acción del CPCCS, particularmente en lo relacionado con la conceptualización, elaboración y ejecución de los planes operativos anuales.

La gestión de este instrumento de planificación institucional ha sido monitoreada por la Coordinación General de Planificación Institucional (CGPI), a través de reportes e informes que evidencian los resultados alcanzados. Esto tiene como objetivo proporcionar a las unidades administrativas una retroalimentación oportuna que les permita implementar acciones preventivas y correctivas. De

forma complementaria, el registro de la ejecución presupuestaria de las actividades se ha realizado mediante el sistema de gestión financiera – e-SIGEF.

Estas herramientas, junto con los lineamientos y metodologías establecidos por el ente rector, han facilitado la implementación de acciones por parte de las unidades administrativas del CPCCS, al tiempo que han proporcionado los insumos necesarios para efectuar un seguimiento continuo del cumplimiento y avance de las principales metas institucionales.

En cuanto a los proyectos de inversión alineados al plan institucional, el CPCCS no ha priorizado iniciativas de esta naturaleza desde el año 2012. Por lo tanto, el financiamiento destinado a cubrir las necesidades primarias y prioritarias se ha ejecutado mediante recursos de gasto permanente (gasto corriente). En este contexto, los avances reportados en el sistema integrado de planificación e inversión pública corresponden exclusivamente al cumplimiento de los indicadores y metas definidos en los planes institucionales.

1.2.2 Estructura organizacional

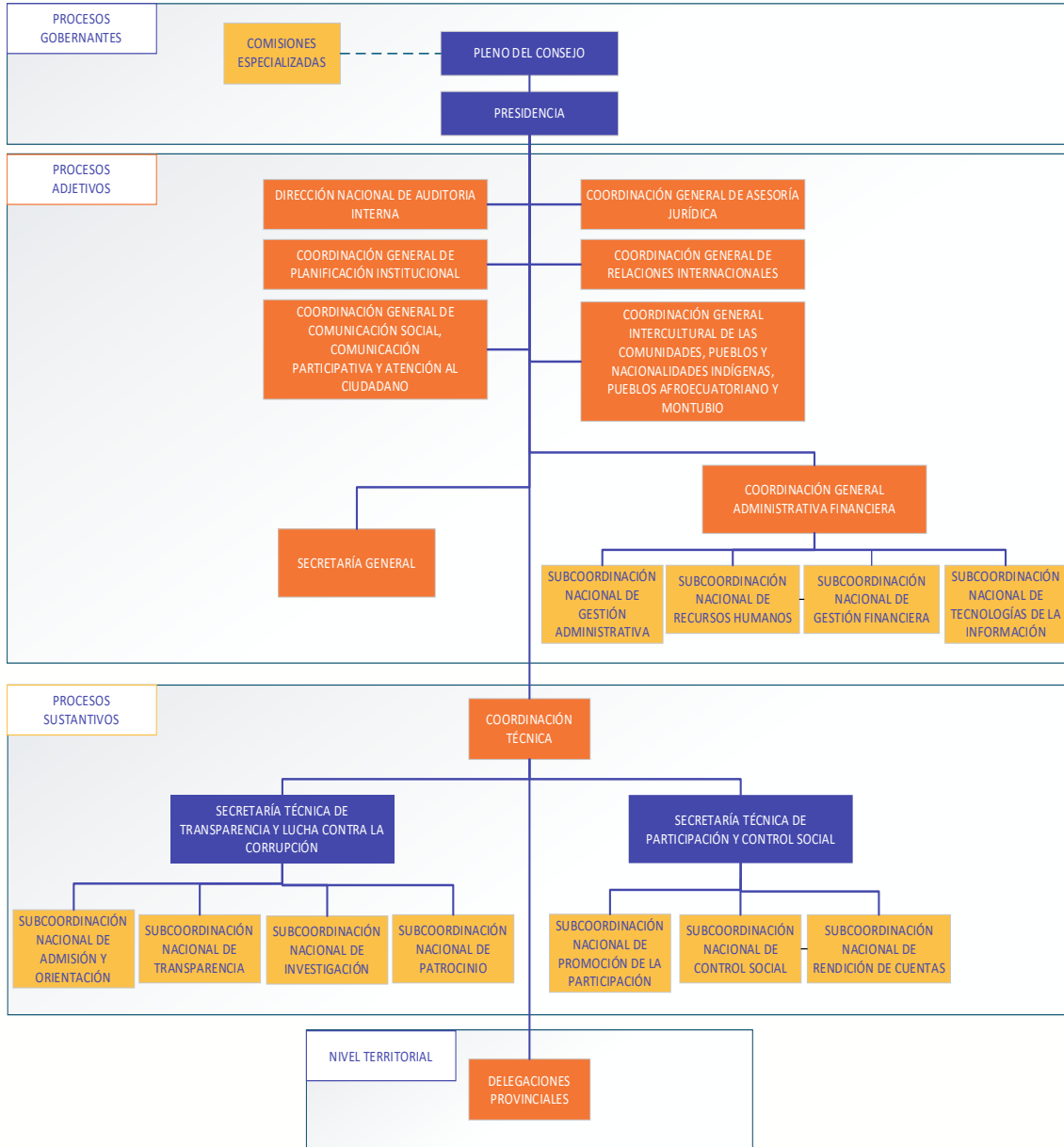
El CPCCS mantiene vigente la estructura organizacional establecida en el reglamento orgánico por procesos, aprobado mediante resolución Nro. 006-075-2011-CPCCS de 20 de enero de 2011.

Actualmente, la estructura institucional, así como las atribuciones y responsabilidades definidas en dicho reglamento, no guardan plena correspondencia con las actividades y productos que se desarrollan en varias unidades sustantivas y adjetivas. En este contexto, la CGPI, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio del Trabajo, ha trabajado en la actualización de los instrumentos de gestión institucional, los cuales han sido aprobados por el Pleno del CPCCS mediante Resolución Nro. CPCCS-PL-SEG-031-E-2025-0314 de 07 de octubre de 2025. Estos instrumentos comprenden la matriz de competencias, la cadena de valor y el modelo de gestión.

Respecto al análisis de presencia institucional en territorio (APIT), este no resulta aplicable, dado que la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 4, establece que la presencia territorial se ejercerá a través de delegaciones provinciales.

Bajo estas consideraciones, a continuación, se presenta la estructura institucional vigente:

Ilustración 1 Estructura orgánica institucional - CPCCS



Fuente: Reglamento Orgánico por Procesos del CPCCS - Resolución Nro. 006-075-2011-CPCCS
Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

1.2.3 Talento humano

El Reglamento Orgánico por Procesos del CPCCS, establece que la Subcoordinación nacional de recursos humanos tiene como misión “Administrar el sistema integrado de desarrollo institucional, gestión de recursos humanos y remuneraciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”, y tiene las siguientes gestiones internas:

- Selección, reclutamiento y contratación de servidores
- Salud, bienestar social y seguridad industrial
- Capacitación, clasificación y valoración de puestos
- Evaluación, instructivos y manejo de personal
- Pago de remuneraciones (nóminas)

El CPCCS cuenta actualmente con una nómina de 302 servidores y trabajadores públicos, de los cuales 203 (67,22%) están ubicados en la planta central⁴ y 99 (32,78%) en las 23 delegaciones provinciales. En la siguiente tabla se presenta la correspondiente desagregación.

Tabla 3 Distribución de personal por delegación provincial y planta central

Provincia	N° servidores	% por provincia
Azuay	3	0,99%
Bolívar	4	1,32%
Cañar	3	0,99%
Carchi	3	0,99%
Chimborazo	6	1,99%
Cotopaxi	3	0,99%
El Oro	3	0,99%
Esmeraldas	2	0,66%
Galápagos	1	0,33%
Guayas	30	9,93%
Imbabura	3	0,99%
Loja	4	1,32%
Los Ríos	3	0,99%
Manabí	5	1,66%
Morona Santiago	1	0,33%
Napo	3	0,99%
Orellana	3	0,99%
Pastaza	1	0,33%
Santa Elena	3	0,99%
Santo Domingo	3	0,99%
Sucumbíos	2	0,66%
Tungurahua	7	2,32%
Zamora Chinchipe	3	0,99%
Subtotal delegaciones provinciales	99	
Planta central	203	67,22%
Subtotal planta central	203	
Total CPCCS	302	

Fuente: Subcoordinación Nacional de Talento Humano, corte: junio - 2025

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Como puede observarse, de los 99 servidores y trabajadores públicos asignados a las delegaciones provinciales, 31 (31,31%) desempeñan funciones técnicas de nivel no profesional y operativo, con responsabilidades relacionadas con la entrega, recepción y consolidación de información, servicios generales y conducción. Esta situación ha generado limitaciones en la gestión técnica del CPCCS, considerando que las delegaciones son las encargadas de prestar los

⁴ Planta central, además de emitir el direccionamiento y lineamientos a las delegaciones provinciales, presta los servicios públicos a la provincia de Pichincha.

servicios institucionales en territorio, es decir, brindar apoyo y asistencia técnica directa a los usuarios.

Particularmente, en las delegaciones provinciales de: Esmeraldas, Galápagos, Morona Santiago, Pastaza y Sucumbíos se registra un número reducido de servidores y trabajadores públicos. En los casos de Galápagos y Pastaza, las delegaciones están conformadas únicamente por un asistente administrativo con un rol técnico de nivel no profesional, cuyas funciones se centran en la entrega, recepción y consolidación de información. En consecuencia, deben remitir los requerimientos ciudadanos a la planta central para su atención y gestión correspondiente.

A continuación, se presenta también el detalle de la composición del talento humano del CPCCS, desagregado por jerarquía, tipo de contratación y género:

Tabla 4 Distribución de personal por tipos de contratación y género

Tipo de contratación	# servidores	Género			
		Femenino	Masculino	No binario	Otro
Nombramiento periodo fijo ⁵	7	4	3	0	0
Nombramiento de libre remoción	21	8	13	0	0
Nombramiento permanente	84	45	39	0	0
Nombramiento provisional	113	68	45	0	0
Servicios ocasionales	38	21	17	0	0
Código de trabajo	39	8	31	0	0
Total	302	154	148	0	0

Fuente: Subcoordinación Nacional de Talento Humano, corte: junio - 2025

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Como se observa, 154 personas (50,99%) son mujeres y 148 (49,01%) son hombres. De los 28 cargos correspondientes a autoridades y niveles jerárquicos superiores, 16 (57,14%) son ocupados por hombres y 12 (42,86%) por mujeres.

Finalmente, se presenta el análisis de la composición por tipo de proceso:

Tabla 5 Distribución de personal por tipo de proceso

Proceso	# servidores
Gobernante	19
Agregador de valor	161
Apoyo	122
Total	302

Fuente: Subcoordinación Nacional de Talento Humano, corte: junio - 2025

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

El proceso agregador de valor representa el 53,31% del total de servidores y trabajadores del CPCCS.

⁵ Nombramiento por periodo fijo: son las y los consejeros del CPCCS

1.2.4 Tecnologías de la información y comunicación

El reglamento orgánico por procesos del CPCCS establece que la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene la misión de *“Proveer a todos los usuarios sistemas de información de la más alta tecnología y estrictos estándares de seguridad con la finalidad de automatizar los procesos de las unidades de apoyo de la entidad, apoyar a los procesos de participación ciudadana y lucha contra la corrupción y designar a las autoridades que corresponden de acuerdo a la ley; todo esto como resultado de la aplicación de ciencia e innovación.”*

En cumplimiento de esta misión, el CPCCS cuenta con diversos aplicativos y portales web que brindan soporte a su gestión institucional y facilitan la interacción con la ciudadanía. Entre ellos se incluyen herramientas para la gestión documental, plataformas de transparencia y rendición de cuentas, sistemas para los procesos de selección y designación de autoridades, así como portales enfocados en la participación ciudadana, las veedurías y el control social.

La mayoría de estos aplicativos han sido desarrollados internamente y se encuentran alojados en la infraestructura tecnológica institucional.

Tabla 6 Aplicativos y portales del CPCCS

Inventarios de sistemas, aplicaciones y portales existentes	Disponibilidad actual de sistemas (%)	Descripción	Observación
Formularios de Encuestas	100%	Encuestas ciudadanas y encuestas internas	
HCL Domino ⁶	100%	Plataforma colaborativa de correo-e y aplicaciones no SQL	
Sistema Informático Organiza	100%	Aplicación Informática - Plataforma HCL Domino: Organiza - Estructura Organizacional	
Sistema Informático Viáticos	100%	Aplicación Informática - Plataforma HCL Domino: Viáticos	
Sistema Informático Movilización y Pasajes	100%	Aplicación Informática - Plataforma HCL Domino: Pasajes	
Sistema Informático Transporte institucional	100%	Aplicación Informática - Plataforma HCL Domino: Transporte institucional	
Sistema Informático Permisos y Vacaciones	100%	Aplicación Informática - Plataforma HCL Domino: Permisos y Vacaciones	
<i>Mailing</i>	100%	Envío masivo controlado de correos-e, atención bajo demanda	
ONBASE	100%	Digitalización de documentos: TTHH y Financiero	Software con obsolescencia tecnológica
Plataforma Formación Ciudadana	100%	Capacitación a ciudadanía	
Sistema Informático Denuncias y Pedidos	100%	Módulo de Denuncias y Pedidos presentados por la ciudadanía.	
Sistema Informático Orientación Jurídica	100%	Módulo de gestión de Orientación Jurídica a la ciudadanía	
Sistema Informático de Oposición - SCODA	100%	Plataforma que atiende los Concursos de Oposición para la designación de	

⁶ HCL Domino es la denominación actual de Lotus Domino.

Inventarios de sistemas, aplicaciones y portales existentes	Disponibilidad actual de sistemas (%)	Descripción	Observación
		autoridades, se configura de acuerdo a la normativa de cada concurso	
Sistema Informático de Rendición de Cuentas	100%	Permite que autoridades electas e instituciones públicas rindan cuentas	Implementando nuevo Módulo de Enfoque de Género
Sistema Informático para Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección	100%	Plataforma que atiende Registro, Inscripción, Admisibilidad y Concurso de Méritos, se configura de acuerdo a la normativa de cada concurso	
Sistema Informático para Designación de Autoridades	100%	Plataforma que atiende Registro, Inscripción, Admisibilidad y Concurso de Méritos, se configura de acuerdo a la normativa de cada concurso	
Sistema Informático Héroes y Heroínas	100%	Registro e Inscripción de ciudadanos postulantes a Héroes.	
Sistema Informático SPIA	100%	Módulo de Talento Humano	
Sistema LINK de Asistencia Teletrabajo	100%	Registro de asistencia del personal autorizado en modalidad Teletrabajo,	
Sitio Web	100%	Portal Institucional	
Dashboard	100%	Módulo de Rendición de Cuentas, Control Social, STPP, Planificación, Compras Públicas	

Fuente: Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

La infraestructura tecnológica propia que respalda los sistemas y servicios institucionales está compuesta principalmente por servidores, equipos de comunicación, estaciones de trabajo y dispositivos de respaldo eléctrico. Los equipos del centro de datos fueron adquiridos recientemente, en el 2022, por lo que dicha infraestructura se mantiene operativa mediante tareas permanentes de mantenimiento y gestión técnica especializada, lo que ha permitido garantizar la continuidad de los servicios.

Tabla 7 Infraestructura tecnológica

Equipamiento / Componente	Estado actual	Vigencia tecnológica	Riesgos
Centro de datos principal y Servidores	Procesamiento - Muy Bueno Librería robótica de respaldos - Fuera de Servicio	HCI - en vigencia tecnológica	Cambio de licenciamiento que afecta la virtualización del Centro de Cómputo
Centro de cómputo HCI - Hiperconvergente	Servidores DELL - Muy Bueno	DELL - en vigencia tecnológica	Licencias y Soporte Técnico especializado DELL por caducar, próximas actualizaciones - Riesgo compatibilidad con virtualización
Nodos con servidores DELL	Active Directory - Bueno - Versión obsoleta	Active Directory -Fuera de Vigencia	Active Directory - Versión obsoleta - Riesgo compatibilidad y falta de soporte técnico especializado
Servidor Active Directory			
Sistema de almacenamiento	Muy Bueno	En vigencia tecnológica	Cambio de licenciamiento que afecta la virtualización del Centro de Cómputo
Centro de cómputo HCI - Hiperconvergente			
Seguridad Informática	Muy Bueno	En vigencia tecnológica	
Seguridad Perimetral - Firewall Antivirus			
Protección Eléctrica	Bueno	En vigencia tecnológica	Falta de mantenimiento
UPS			

Equipamiento / Componente	Estado actual	Vigencia tecnológica	Riesgos
Telefonía IP Sistema DENWA	Bueno	En vigencia tecnológica	Falta de mantenimiento especializado
Equipos de networking (switch de core, switch de distribución, Wireless) Red Segura FORTINET	Muy Bueno	En vigencia tecnológica	Licencias y Soporte Técnico especializado FORTINET por caducar, próximas actualizaciones
Correo electrónico institucional HCL Domino Plataforma colaborativa con correo-e y aplicaciones administrativas: Organiza, Viáticos, Pasajes, Transporte institucional, Permisos y Vacaciones	Muy Bueno	En vigencia tecnológica	Licencias HCL Domino sin actualización
Equipos de cómputo Computadoras All One Computadoras de Escritorio Computadoras Portátiles WorkStations - Computadoras para desarrollo de Sistemas	Muy Bueno	En vigencia tecnológica	
Equipos de impresión Equipos Multifunción Servicio de Outsourcing de Impresión en Oficina matriz	Muy Bueno	En vigencia tecnológica	
Servicio de internet, enlace de datos y cloud computing Servicio de Internet - Clear Channel Enlaces de datos - Edificio Centenario y Oficinas provinciales	Muy Bueno	Servicio Anual - en vigencia tecnológica	

Fuente: Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

1.2.5 Análisis presupuestario

El presupuesto de la institución constituye el principal instrumento operativo para alcanzar los objetivos y metas establecidos.

En los últimos años, el presupuesto codificado del CPCCS se ha mantenido en un promedio de aproximadamente 8 millones de dólares, con una ejecución anual que ha superado el 92%, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 8 Evolución del presupuesto institucional

Año	Presupuesto codificado	Presupuesto devengado
2022	\$ 8.141.600,65	\$ 7.944.773,67
2023	\$ 7.993.144,86	\$ 7.787.509,54
2024	\$ 8.056.614,21	\$ 7.485.495,80
2025	\$ 8.033.535,34	\$ 3.544.493,70

Fuente: Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera (Esigef)

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Cabe señalar que, el 21 de noviembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó un incremento presupuestario por un monto de USD 219.075,00. No obstante, debido a los lineamientos emitidos por el ente rector de las finanzas

públicas, que permitían realizar certificaciones presupuestarias únicamente hasta el 30 de noviembre de ese mismo año, dicho monto no pudo ser ejecutado. Esta situación afectó la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, reduciéndola en aproximadamente tres puntos porcentuales, cerrando con un nivel de ejecución del 92,91%.

1.2.6 Gestión por procesos

Cadena de valor

Ilustración 2 Cadena de valor



Fuente: Cadena de valor CPCCS - Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-031-E-2025-0314

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Catálogo de servicios y trámites

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CPCCS-CGP-2020-0368-M, de 11 de agosto de 2020, la máxima autoridad de la institución aprobó el catálogo de trámites administrativos del CPCCS, el cual se encuentra a disposición de la ciudadanía.

Tabla 9 Catálogo de trámites administrativos

Coordinación	Secretaría Técnica	Unidad	Trámite
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica	Solicitud de orientación jurídica sobre denuncias y pedidos de competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica	Solicitud de atención de pedidos que afecten la participación y el control social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica	Solicitud de atención de denuncias que afecten los derechos de participación, generen corrupción o atenten contra el interés público
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra	Secretaría Técnica de Transparencia y	Subcoordinación Nacional de Transparencia	Solicitud de acompañamiento técnico en la implementación de propuestas para el fortalecimiento de la

Coordinación	Secretaría Técnica	Unidad	Trámite
La Corrupción, Participación y Control Social	Lucha Contra la Corrupción		transparencia y lucha contra la corrupción entre el gobierno autónomo descentralizado u otra entidad pública y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación	Solicitud de escuela de formación en participación ciudadana
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación	Solicitud de capacitación en temas relativos a participación ciudadana
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación	Solicitud de acompañamiento técnico para la implementación de mecanismos de participación ciudadana
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Control Social	Solicitud de capacitación en temas relativos al control social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Control Social	Solicitud de atención ciudadana para la conformación de mecanismos de control social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Control Social	Solicitud de atención a Instituciones públicas o Instituciones privadas que manejen fondos públicos para la conformación de mecanismos de control social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas	Solicitud de capacitación en el proceso de rendición de cuentas para una instancia sujeta a rendir cuentas o ciudadanía interesada en el proceso
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas	Solicitud de asistencia técnica en la implementación del proceso de rendición de cuentas
Coordinación General de Interculturalidad	-	Coordinación General de Interculturalidad	Solicitud de capacitación para el fortalecimiento de comunidades, pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales
Coordinación General de Interculturalidad	-	Coordinación General de Interculturalidad	Solicitud de acompañamiento para el fortalecimiento de comunidades, pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de emisión de certificación para solicitud de beca estudiantil para héroes y heroínas nacionales o sus beneficiarios
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de emisión de certificación de participación en procesos o concursos de competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de devolución de documentos de postulantes de procesos o concursos de competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de copias certificadas de documentos generados en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Fuente: Catálogo de trámites administrativos

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

2. Análisis situacional

2.1. Análisis de contexto

El CPCCS presenta responsabilidades en todos los ámbitos, ya que la participación ciudadana y el control social buscan que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad.

2.1.1. Aspectos políticos

La Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público y prevé que las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

El CPCCS tiene, entre sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsar y establecer los mecanismos de control social; y designar a las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.

Es así que la participación ciudadana se destaca como un mecanismo clave para complementar las herramientas formales de control en la lucha contra la corrupción. A través del control social, la ciudadanía no solo supervisa el uso de los recursos públicos, sino que también interviene activamente en los procesos de toma de decisiones. Este enfoque refuerza la transparencia en la gestión pública, facilita la detección temprana de irregularidades y promueve una cultura de corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

Además, la rendición de cuentas fomenta la responsabilidad mediante la interacción entre los funcionarios públicos y las entidades de control. En este contexto, la participación ciudadana extiende esta lógica al involucrar a la ciudadanía en los procesos de control, permitiendo una mayor cobertura en la fiscalización del poder público. De este modo, se refuerza el principio de responsabilidad, ya que el ciudadano, al ejercer control social, actúa como vigilante del uso de los recursos públicos y de la actuación de los funcionarios.

En esa línea, la participación ciudadana en el control social va más allá de la simple denuncia de actos corruptos. Se trata de un mecanismo mediante el cual la ciudadanía tiene la oportunidad de involucrarse de manera directa en la vigilancia

y supervisión de las acciones gubernamentales, promoviendo un gobierno más transparente y abierto. Malena et al. (2004) señalan que este tipo de participación contribuye significativamente a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y a aumentar la rendición de cuentas.

2.1.2. Aspectos económicos

La participación ciudadana y el control social —incluida la rendición de cuentas— en la formulación de políticas e intervenciones públicas, constituyen mecanismos fundamentales que permiten a los gobiernos nacionales y locales monitorear y ejecutar programas orientados al desarrollo económico sostenible. En este contexto, la falta de transparencia y la limitada participación ciudadana han sido identificadas como factores que facilitan la corrupción en Ecuador, especialmente en ámbitos como la contratación pública, los procesos de licitación de contratos y la gestión de recursos en sectores económicos estratégicos. Asimismo, la escasa rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas, los funcionarios públicos y el sistema judicial ha contribuido a perpetuar un ciclo de impunidad y desconfianza institucional.

En este sentido, resulta imprescindible fortalecer los mecanismos de participación y mejorar los procesos de rendición de cuentas en todos los niveles de la gestión pública, asegurando que la información generada sea clara, accesible, oportuna y verificable. Para alcanzar este objetivo, se deben implementar acciones concretas, entre ellas la actualización, apertura y sistematización de datos abiertos, particularmente en áreas sensibles como las finanzas públicas, la contratación estatal y los procesos judiciales.

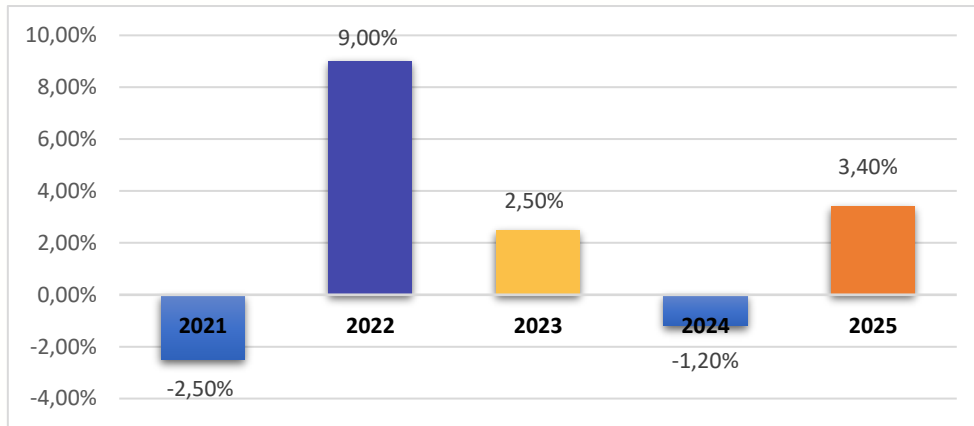
La disponibilidad de estos datos no solo facilitará un mayor escrutinio público, sino que también permitirá una toma de decisiones más informada por parte de los diferentes actores involucrados en la gestión de los recursos públicos.

A continuación, se describen los principales indicadores económicos que se consideran clave para avanzar en la democratización de la economía a nivel nacional, lo cual puede ser viabilizado mediante mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo en los gobiernos locales. En el ámbito nacional, esta participación debe estar orientada a la identificación y atención de las necesidades prioritarias de la población ecuatoriana.

Producto interno bruto

De acuerdo con las proyecciones del Banco Central del Ecuador (BCE), se estima que la economía alcanzará un crecimiento del 3,40% en el año 2025, superando significativamente el desempeño del año 2024, que cerró con una desaceleración del 1,20%.

Gráfico 1 Evolución del PIB - % variación anual



Fuente: BCE, Reporte I trimestre 2025

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

Erogaciones del sector público no financiero

Para ejercer una participación ciudadana efectiva y un control social responsable sobre la ejecución presupuestaria, es fundamental conocer cómo se utilizan los recursos públicos destinados al pago de bienes, servicios y remuneraciones. Estas erogaciones —orientadas tanto al consumo como a la inversión— representan un insumo esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales de las entidades públicas.

Gráfico 2 Erogaciones del sector público no financiero – millones USD



Fuente: BCE, Total Erogaciones del Sector Público no Financiero (SPNF), Reporte I trimestre 2025

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

2.1.3. Aspectos sociales

La prestación de servicios públicos, como salud, educación, empleo, inclusión social, recreación, entre otros, constituye una de las funciones fundamentales del Estado. Las ciudadanas y los ciudadanos demandan un funcionamiento eficiente y accesible de estos servicios, ya que representan el principal vínculo de interacción entre la ciudadanía y el Estado. En este sentido, la calidad de los servicios públicos configura la percepción de confianza hacia el gobierno y condiciona las

expectativas sociales respecto a su gestión. Además, los servicios públicos de cobertura nacional inciden directamente en el bienestar humano y en el crecimiento económico sostenible.

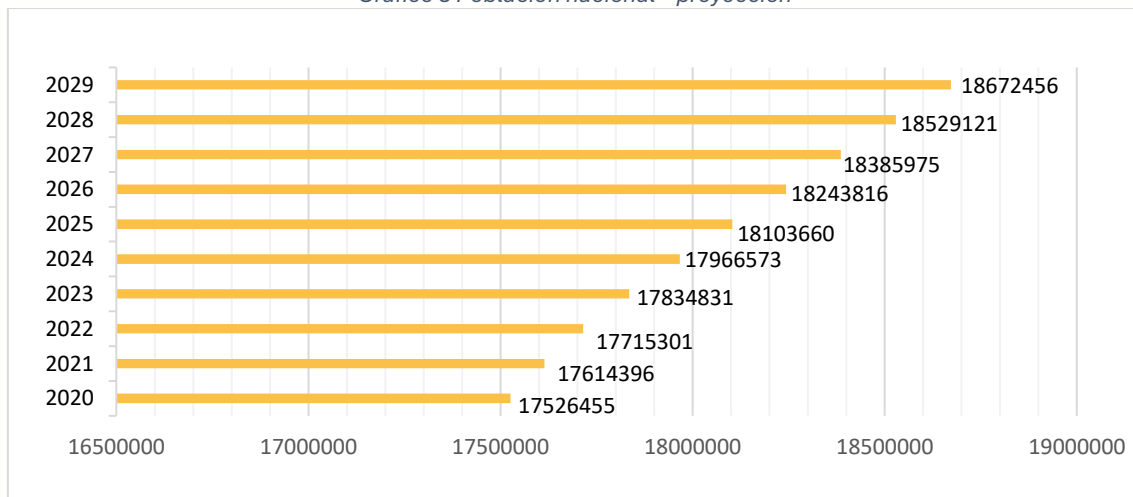
Estos servicios deben prestarse con integridad, estar diseñados desde una perspectiva centrada en las personas y orientados a responder a las necesidades de todos los sectores de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables. Promover mayores niveles de participación ciudadana y control social permite que la ciudadanía evalúe la calidad, pertinencia y eficiencia de los servicios básicos, exprese sus necesidades y preferencias, e intervenga en procesos de mejora e innovación. Esta interacción genera oportunidades para optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la calidad de los servicios prestados (Ringold et al., 2013).

A continuación, se presentan las estadísticas correspondientes.

Demografía

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la población nacional en el año 2025 asciende a 18.103.660 habitantes, quienes deben ser atendidos por el Estado con el objetivo de garantizar el acceso a servicios públicos de calidad. Según las proyecciones demográficas, se estima que para el año 2029 la población del Ecuador alcanzará los 18.672.456 habitantes, quienes, además de ser beneficiarios de políticas públicas, también asumirán el rol de actores corresponsables en la toma de decisiones del Estado a través de mecanismos de participación ciudadana.

Gráfico 3 Población nacional – proyección



Fuente: INEC - ENEMDU – Diciembre, 2022.

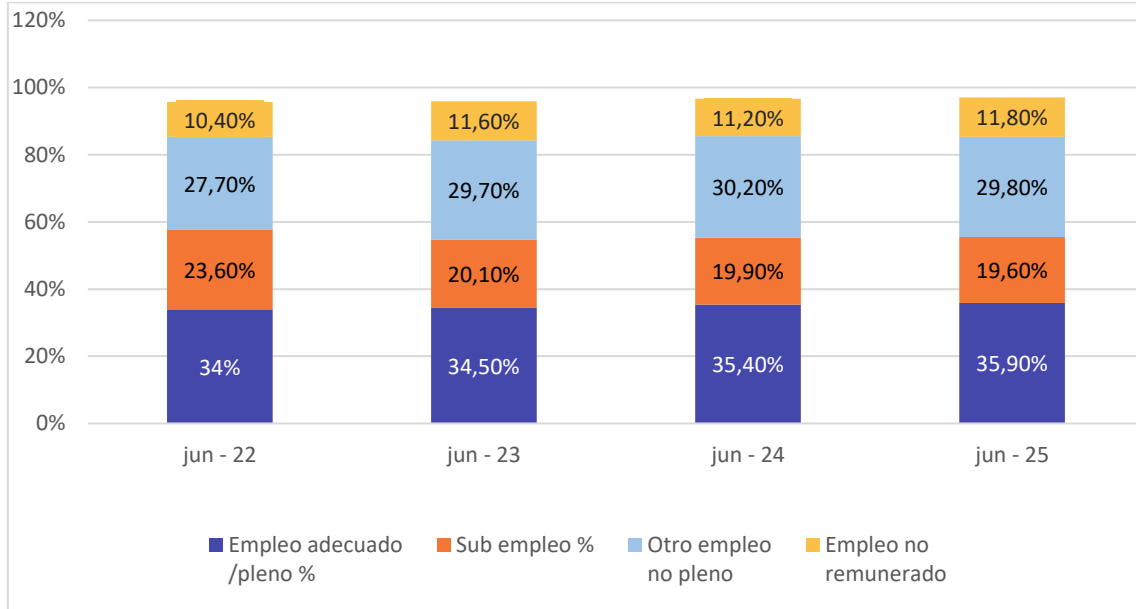
Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

Empleo

En lo que respecta al empleo, y con base en los datos del INEC, el empleo adecuado habría pasado de representar el 35,40% de la población económicamente activa

(PEA) en junio de 2024, al 35,90% en junio de 2025. No obstante, la encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU) del INEC, correspondiente a junio de 2025, indica que la tasa de subempleo se ubicó en 19,60%, el empleo no adecuado en 29,80%, y el empleo no remunerado en 11,80%.

Gráfico 4 Indicadores de mercado laboral

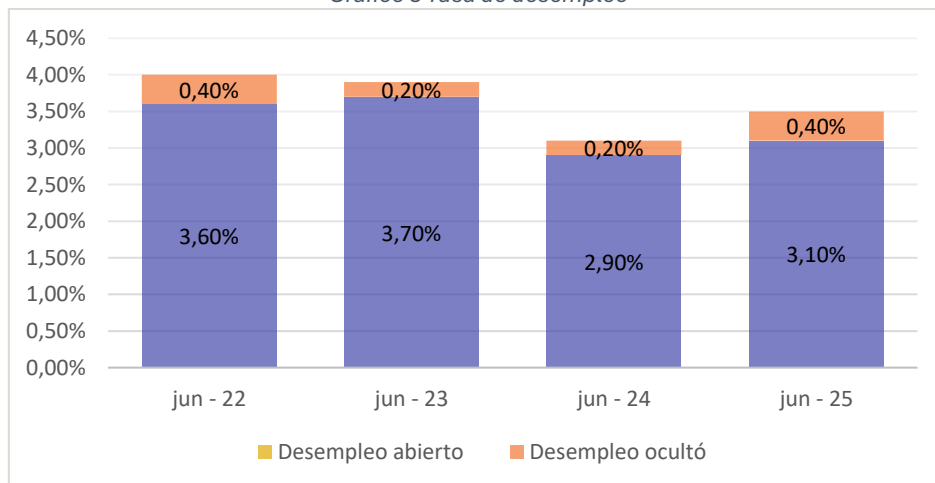


Fuente: INEC - ENEMDU – Diciembre, 2022.

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

Por otra parte, la tasa de desempleo abierto para el año 2025 alcanza el 3,10%, cifra superior a la registrada en 2024, que cerró con un 2,90%.

Gráfico 5 Tasa de desempleo



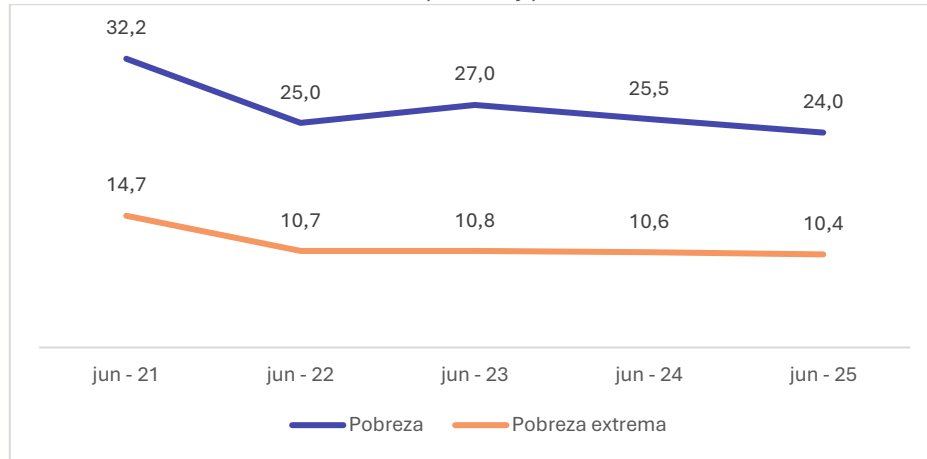
Fuente: INEC - ENEMDU – Diciembre, 2022.

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

Pobreza

La pobreza constituye uno de los factores sociales más relevantes a considerar, ya que representa una alerta que exige acción inmediata por parte del Estado.

Gráfico 6 Tasa de pobreza y pobreza extrema



Fuente: INEC - ENEMDU – Diciembre, 2022.

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

En este contexto, se vuelve imperativo que los diferentes sectores inviertan recursos de manera estratégica con el objetivo de fortalecer el tejido social. En este marco, la incidencia del CPCCS se orienta desde el fortalecimiento de capacidades en organizaciones sociales y colectivos, hasta la inclusión activa de grupos históricamente excluidos. A continuación, se describe cómo se materializa esta incidencia:

El fortalecimiento de la organización social se impulsa a través de procesos formativos presenciales liderados por la Escuela de Formación Ciudadana, capacitaciones virtuales sincrónicas, y la Plataforma de Formación EduCPCCS. Estas herramientas contribuyen al desarrollo de una cultura de derechos, transparencia y control social, además de fomentar capacidades como la corresponsabilidad, la solidaridad y la construcción de confianza en las comunidades.

Otro aspecto fundamental es el impulso a la participación ciudadana en la vida pública, mediante el acompañamiento técnico en la conformación de mecanismos de control social, como veedurías ciudadanas y observatorios sociales, así como de mecanismos de participación como asambleas locales ciudadanas y consejos ciudadanos sectoriales. Estos espacios permiten a la sociedad civil ejercer vigilancia, incidir y evaluar políticas públicas que impactan directamente en el ámbito social.

Asimismo, el CPCCS otorga especial importancia a la defensa y promoción de los derechos colectivos y sociales. En este sentido, atiende denuncias ciudadanas

relacionadas con la vulneración del derecho a la participación, en particular cuando afectan a grupos prioritarios o colectivos sociales.

Finalmente, el CPCCS garantiza la participación activa de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades en los procesos sociales y de control. Todos los proyectos y procesos implementados por la institución incorporan enfoques de igualdad, con el propósito de asegurar una participación inclusiva y representativa en la gestión pública.

2.1.4. Aspectos tecnológicos e innovación

La tecnología y la innovación desempeñan un papel fundamental en la transformación de los mecanismos de participación ciudadana y control social, facilitando su democratización y ampliando su alcance.

La implementación de datos abiertos ha permitido a la ciudadanía acceder a información que puede ser utilizada, reutilizada y redistribuida libremente, otorgándole un rol activo en los procesos de participación y control. Esta apertura ha dado lugar al desarrollo de aplicaciones, plataformas y herramientas que transforman los datos en información útil para la toma de decisiones y el ejercicio de derechos. Todo ello contribuye a consolidar un estado abierto, una tendencia de gobernanza adoptada globalmente, cuyos pilares son la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración.

El uso de tecnologías ha generado múltiples ventajas para fortalecer la participación, entre las que se destacan:

1. Reducción de barreras: permite participar desde cualquier lugar y en cualquier momento.
2. Entornos accesibles e inclusivos: la mayoría de plataformas están adaptadas a distintas capacidades cognitivas, garantizando igualdad de oportunidades.
3. Ampliación de la base ciudadana activa: se expande la participación más allá de las estructuras tradicionales, haciéndola más atractiva y accesible a título individual.
4. Mejores posibilidades de documentación: facilita el registro del proceso e integración de recursos multimedia.
5. Mayor transparencia: cada etapa del proceso queda documentada y accesible.

En esta línea, el CPCCS promueve el uso de la tecnología para fomentar la participación, la transparencia y la formación ciudadana. Un ejemplo de esto es el

desarrollo e implementación de la plataforma virtual EduCPCCS, que ofrece dos procesos formativos principales:

- La Escuela de formación, compuesta por seis módulos estructurados en niveles (general, especializado y aplicado) para fortalecer las competencias ciudadanas.
- Cinco cursos abiertos, accesibles de forma asincrónica.

Además, el CPCCS cuenta con un sistema para el proceso de rendición de cuentas, al que deben acceder tanto instituciones públicas como autoridades obligadas. Este sistema se complementa con procesos de capacitación destinados a los sujetos obligados, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de esta obligación.

En concordancia con la política de datos abiertos, se plantea también la habilitación de espacios virtuales para que la ciudadanía pueda dar seguimiento en línea a los procesos de control social y a las denuncias ciudadanas.

Otro eje estratégico es el fomento de la ciudadanía digital, promovido a través de la plataforma EduCPCCS, en la que se imparten contenidos relacionados con Estado Abierto y Ciudadanía Digital. Este enfoque busca empoderar a la ciudadanía para que utilice de manera informada y responsable las herramientas digitales, fortaleciendo así su participación en la gestión pública y el ejercicio de sus derechos.

2.1.5. Aspectos culturales

El CPCCS incide de diversas formas en el fortalecimiento de la participación ciudadana y la garantía de los derechos colectivos, especialmente aquellos vinculados a la diversidad cultural. A continuación, se detallan las principales líneas de acción:

Reconocimiento y promoción de la diversidad cultural: Desde el CPCCS se impulsa activamente la participación de los pueblos y nacionalidades, reconociendo la interculturalidad y la plurinacionalidad como principios fundamentales consagrados en la Constitución. Esta visión se incorpora tanto en los procesos de formación —con un curso abierto específico sobre interculturalidad— como en las acciones de contraloría social y los procesos de rendición de cuentas. Cabe destacar que una de las consejerías de la institución está destinada a una persona representante de los pueblos y nacionalidades.

Espacios de participación y contraloría social con enfoque intercultural: A través de mecanismos como veedurías, observatorios ciudadanos y asambleas

ciudadanas, el CPCCS promueve procesos inclusivos que respetan la diversidad cultural y lingüística del país. Esto permite que comunidades indígenas, afroecuatorianas, montubias y mestizas participen activamente en la gestión pública desde sus propias cosmovisiones y prácticas. En este sentido, las convocatorias para los procesos de selección de autoridades se difunden en español, kichwa y shuar.

Capacitación y formación ciudadana con enfoque cultural: La Escuela de Formación del CPCCS y la Plataforma de Formación EduCPCCS incluyen contenidos orientados a fortalecer la interculturalidad, la cohesión social y la construcción de confianza ciudadana. Con ello, se busca promover una cultura de participación, transparencia y ética pública que contribuya a la transformación cultural de la sociedad ecuatoriana.

Promoción de valores democráticos como parte de la cultura ciudadana: El CPCCS trabaja en la construcción de una cultura de rendición de cuentas, control social y lucha contra la corrupción, de modo que estas prácticas se integren a la vida cotidiana de la ciudadanía. La participación se concibe como parte de la identidad ciudadana y del ejercicio pleno del derecho a incidir en lo público.

Defensa de derechos colectivos vinculados a la cultura: Como entidad facultada para recibir denuncias y proteger los derechos de participación, el CPCCS puede intervenir en casos de vulneración de derechos colectivos que afecten a comunidades en relación con su identidad cultural. Ejemplos de estos casos incluyen la falta de consulta previa, la afectación al patrimonio cultural comunitario o las limitaciones en el acceso a la educación intercultural.

2.2. Análisis sectorial

La participación ciudadana se consolida como un mecanismo esencial para complementar las herramientas formales de control en la lucha contra la corrupción. A través del control social, la ciudadanía no solo fiscaliza el uso de los recursos públicos, sino que también participa activamente en los procesos de toma de decisiones. Este enfoque fortalece la transparencia en la gestión pública, facilita la detección oportuna de irregularidades y promueve una cultura de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

En este sentido, la rendición de cuentas fomenta la responsabilidad mediante la interacción entre los funcionarios públicos y las entidades de control. La participación ciudadana amplía este principio al incorporar a la ciudadanía en los procesos de fiscalización, permitiendo una mayor cobertura en el control del poder público. Así, se refuerza el principio de responsabilidad, ya que el ciudadano, al

ejercer control social, se convierte en un actor vigilante del uso de los recursos públicos y del accionar de los servidores públicos.

La participación ciudadana en el control social va más allá de la simple denuncia de actos de corrupción. Se constituye como un mecanismo que permite a la ciudadanía involucrarse directamente en la vigilancia y supervisión de la gestión gubernamental, promoviendo una administración pública más transparente, abierta y alineada con una gobernanza democrática.

En este marco, el rol del CPCCS es fundamental para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en el ciclo de la política pública y la gestión estatal. Esto se concreta mediante la implementación de mecanismos de participación ciudadana y control social, así como la promoción de la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, posicionando a la ciudadanía como un actor protagónico en la gestión del Estado. Además, el CPCCS cuenta con tres atribuciones que constituyen pilares fundamentales del Estado Abierto: transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, las cuales se enmarcan en los compromisos establecidos por la agenda 2030 y el plan de acción de gobierno abierto.

En cumplimiento de estas atribuciones, el CPCCS ha implementado mecanismos y acciones orientados a fortalecer la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas. A continuación, se destacan algunos de los principales logros:

- Proceso de participación ciudadana: se ejecuta a través de acciones de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a espacios, mecanismos e instancias de participación ciudadana. Entre 2021 y 2024 se han desarrollado 3.735⁷ procesos, distribuidos de la siguiente manera: 2021 con 640 procesos, 2022 con 849 procesos, 2023 con 1.167 procesos y 2024 con 1.079 procesos.
- Proceso de rendición de cuentas: es obligatorio para las autoridades de elección popular, instituciones y entidades del sector público, así como para personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o administren fondos públicos. En 2024, según los registros del sistema informático de rendición de cuentas y el proceso de validación realizado por el CPCCS, de las 6.561 autoridades de elección popular obligadas a entregar su informe de rendición de cuentas

⁷ Subcoordinación Nacional de Promoción a la Participación - CPCCS, corte: 2024.

correspondiente al año 2023, el 90,78% cumplió con esta obligación, es decir, 5.956 autoridades.

2.2.1 Participación ciudadana

En el 2024, se ejecutaron 1.079 procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de participación ciudadana a nivel nacional, desagregadas de la siguiente manera:

Tabla 10 Conformación de los procesos de formación

Procesos	Año 2024
Escuelas de formación	128
Capacitaciones	585
Talleres	309
Sistema participación GAD	57
Total	1.079

Fuente: Subcoordinación Nacional de Promoción a la Participación

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

Con la ejecución de los procesos formativos, se benefició a 22.677 personas a nivel nacional, cuya desagregación con enfoque de igualdad se la presenta enseguida.

Tabla 11 Desagregación de beneficiarios - enfoque de igualdad

Procesos	Total participantes	Grupo etario					Etnia							Género			
		Niñas - Niños - Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Total	Mestizo	Indígena	Pueblo Afroecuatoriano	Pueblo Montubio	Blanco	Otros	Total	Femenino	Masculino	LGBTI	Total
Escuelas	3.793	109	548	2.966	170	3.793	3.043	200	74	425	6	45	3.793	2.050	1.725	18	3.793
Talleres	13.073	2.741	1.879	7.744	709	13.073	10.310	1.056	321	1.288	11	87	13.073	6.651	6.392	30	13.073
Acompañamiento	5.189	48	318	4.457	366	5.189	3.853	553	162	496	0	125	5.189	2.353	2.835	1	5.189
Sistema	622	0	31	571	20	622	473	87	40	22	0	0	622	275	344	3	622
Total	22.677	2.898	2.776	15.738	1.265	22.677	17.679	1.896	597	2.231	17	257	22.677	11.329	11.296	52	22.677

Fuente: Subcoordinación Nacional de Promoción a la Participación

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

2.2.2 Rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuentas se ha consolidado en el sector, evidenciando una tendencia creciente desde 2019, especialmente en el cumplimiento por parte de las autoridades de elección popular. En 2023, este cumplimiento alcanzó el 90,78%, con 5.956 de 6.561 autoridades que entregaron su informe de rendición de cuentas.

En cuanto a las instituciones obligadas a rendir cuentas, en 2022 se registró un cumplimiento del 81,37%, correspondiente a 3.525 de 4.332 entidades que presentaron su informe de rendición de cuentas.

Tabla 12 Estado de cumplimiento presentación de informes de RC

Año RC	% Cumplimiento instituciones	% Cumplimiento autoridades
2019	82,52%	86,04%
2020	83,85%	83,45%
2021	82,52%	80,17%
2022	81,37%	63,20%
2023	-	90,78%

Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, corte: 2023

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

En el año 2023, el proceso para definir el estado de cumplimiento por parte de las instituciones obligadas a rendir cuentas se modificó con la implementación de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-017, emitida el 13 de diciembre de 2023. Esta resolución establece que *“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía”*.

Este proceso debía ejecutarse mediante la programación del “Módulo de Retroalimentación del Sistema Informático”, sin embargo, su implementación presentó inconvenientes debido a las limitaciones de recursos del Consejo.

2.2.3 Control social

El control social es un mecanismo fundamental dentro de la participación ciudadana. Permite el ejercicio de prácticas y actividades dirigidas a la defensa de intereses colectivos por parte de ciudadanos organizados y activados para participar en las decisiones promovidas por el Estado, así como vigilar y evitar desviaciones, cambios e incumplimientos en las decisiones tomadas. Por ello, el CPCCS presta asesoría y asistencia técnica a la ciudadanía, al sector público y privado, a organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para que ejerzan el derecho a participar en la gestión pública.

Tabla 13 Mecanismos implementados de control social

Mecanismo	Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024		Total mecanismos	Total veedores acreditados
	# mecanismos	# veedores acreditados	# mecanismos	# veedores acreditados	# mecanismos	# veedores acreditados	# mecanismos	# veedores acreditados		
CUS ⁸	2	26	11	64	12	92	9	69	34	251
Observatorio ⁹	23	184	5	46	16	153	13	118	57	501
Veeduría ¹⁰	150	1.133	75	641	83	524	70	408	378	2.706
Total	175	1.343	91	751	111	769	92	595	469	3.458

Fuente: Subcoordinación Nacional de Control Social

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

De las 3.458 personas acreditadas, 1.997 (57,75%) fueron hombres, 1.453 (42,02%) fueron mujeres, 7 (0,20%) sin registro de información y 1 (0,03%) GLBTQ+.

⁸ Comités de Usuarios de Servicios (CUS), son formas organizativas que efectivizan el mecanismo de control social, de carácter permanente, cuyo espacio sirve para interlocutar entre los prestadores del servicio y los usuarios.

⁹ Observatorio Ciudadano, es un mecanismo de control social que se constituye por ciudadanos y ciudadanas u organizaciones ciudadanas que estén interesadas en elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública.

¹⁰ Veeduría, es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

En las siguientes tablas se presenta la desagregación con enfoque de igualdad.

Tabla 14 Desagregación enfoque de igualdad - CUS¹¹

Mecanismo control social conformado	Año	Miembros acreditados	Discapacidad	Género			Grupo Etario				Etnia					Movilidad humana
				Femenino	Masculino	LGBTIQ	Hasta 17 años	18 - 29	30 - 64	65 +	Indígena	Mestizo	Afrodescendiente	Montubio	Otros	
CUS	2021	26	Sin registro	9	17	0	0	0	18	4	0	21	1	0	0	Sin registro
	2022	64	Sin registro	40	23	1	0	18	42	4	0	64	0	0	0	Sin registro
	2023	92	Sin registro	55	37	0	0	7	69	16	2	68	0	21	1	Sin registro
	2024	69	Sin registro	36	33	0	0	8	48	13	0	62	2	5	0	Sin registro
Total		251	Sin registro	140	110	1	0	33	177	37	2	215	3	26	1	Sin registro

Fuente: Subcoordinación Nacional de Control Social

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Tabla 15 Desagregación enfoque de igualdad - Observatorio¹²

Mecanismo control social conformado	Año	Observadores acreditados	Discapacidad	Género		Grupo Etario				Etnia					Movilidad humana
				Femenino	Masculino	Hasta 17 años	18 - 29	30 - 64	65 +	Indígena	Mestizo	Afrodescendiente	Montubio	Otros	
Observatorio	2021	184	Sin registro	76	108	0	39	134	11	0	184	0	0	0	Sin registro
	2022	46	Sin registro	26	20	0	8	7	3	0	43	2	1	0	Sin registro
	2023	153	Sin registro	81	72	0	21	105	8	5	126	7	15	0	Sin registro
	2024	118	0	33	80	0	17	87	14	0	117	0	0	1	Sin registro
Total		501	0	216	280	0	85	333	36	5	470	9	16	1	Sin registro

Fuente: Subcoordinación Nacional de Control Social

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

¹¹ Año 2021, en los enfoques etario y etnia, 4 personas no registran información en los formularios.

¹² Años 2022 y 2023, en el enfoque etario, 28 y 19 personas no registran información en los formularios, respectivamente. Año 2024, enfoque de género, 5 personas no registraron información.

Tabla 16 Desagregación enfoque de igualdad - veeduría ciudadana¹³

Mecanismo control social conformado	Año	Veedores acreditados	Discapacidad	Género		Grupo Etario				Etnia					Movilidad humana
				Femenino	Masculino	Hasta 17 años	18 - 29	30 - 64	65 +	Indígena	Mestizo	Afrodescendiente	Montubio	Otros	
Veeduría	2021	1.133	Sin registro	481	651	1	218	825	76	47	1.008	27	50	0	Sin registro
	2022	641	Sin registro	229	411	0	127	469	43	28	569	11	31	1	Sin registro
	2023	524	Sin registro	204	320	2	77	406	39	5	458	10	49	2	Sin registro
	2024	408	2	183	225	0	59	310	39	4	350	5	47	2	Sin registro
Total		2.706	2	1.097	1.607	3	481	2010	197	84	2.385	53	177	5	Sin registro

Fuente: Subcoordinación Nacional de Control Social

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

¹³ Año 2021, enfoques de género y etnia 1 persona no registro información; y, enfoque etario 13 personas no registraron información. Año 2022, enfoques de género y etnia 1 persona no registro información enfoque etario 2 personas no registraron información

2.2.4 Admisión y orientación jurídica

Informes de admisibilidad de denuncias, quejas y pedidos sobre actos de corrupción y afectación de derechos de participación interpuestos por la ciudadanía

Como medio para incentivar la presentación de denuncias o solicitudes, desde el CPCCS se brindan orientaciones jurídicas en diversas especialidades del derecho a las y los ciudadanos. No solo se ofrece orientación, sino que el personal técnico proporciona la mayor cantidad de información posible, tanto cuando la competencia corresponde al Consejo, como cuando es necesario canalizar la presentación hacia otras entidades.

Tabla 17 Admisión y orientaciones jurídicas

Indicador	Línea base	2022	2023	2024	I Semestre 2025
Número de informes de admisibilidad de denuncias, quejas y pedidos sobre actos de corrupción y afectación de derechos de participación interpuestos por la ciudadanía.	792	446	373	348	172

Fuente: Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

2.2.5 Investigación

Elaboración de informes de investigación sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público

La Institución elabora informes de investigación relacionados con actos u omisiones que afectan los derechos de participación ciudadana, generan corrupción o atentan contra el interés público. Estos informes son presentados a la secretaría técnica de transparencia y lucha contra la corrupción y, posteriormente, aprobados por el Pleno del CPCCS.

Tabla 18 Informes de investigación

Indicador	Línea base	2022	2023	2024	I Semestre 2025
Número de informes de investigación sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público.	16	32	22	17	8

Fuente: Subcoordinación Nacional de Investigación

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

2.2.6 Patrocinio

Impulsos de investigaciones previas y procesos judiciales

La Institución impulsa causas derivadas de las resoluciones emitidas por el Pleno del CPCCS, relacionadas con la aprobación de informes de investigación sobre actos u omisiones que generan corrupción.

Este patrocinio se materializa mediante la comparecencia en diligencias fiscales y audiencias judiciales, así como a través de la presentación de escritos ante diversos órganos jurisdiccionales del país, tales como la Fiscalía General del Estado, la Corte Constitucional, las Unidades Judiciales, los tribunales penales, entre otros.

Tabla 19 Impulsos de los procesos judiciales

Indicador	Línea base	2022	2023	2024	I Semestre 2025
Número de impulsos de los procesos judiciales.	250	271	253	300	124

Fuente: Subcoordinación Nacional de Patrocinio

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

Seguimiento y actos administrativos

En cumplimiento de las resoluciones emitidas por el pleno del CPCCS, vinculadas a la aprobación de informes de investigación, en el ámbito del derecho administrativo se gestionan oficios mediante los cuales se solicita e impulsa a las instituciones competentes el inicio e implementación de las acciones correspondientes, de conformidad con sus facultades y atribuciones legales.

Tabla 20 Seguidimientos y actos administrativos

Indicador	Línea base	2022	2023	2024	I Semestre 2025
Número de seguimientos y actos administrativos.	300	304	352	235	129

Fuente: Subcoordinación Nacional de Patrocinio

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

2.2.7 Transparencia

Procesos de capacitación y formación sobre transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción dirigido a la ciudadanía e instituciones públicas

Con el objetivo de sensibilizar e impulsar la acción ciudadana orientada al reconocimiento, prevención y combate de la corrupción, se llevaron a cabo procesos de capacitación y formación en temas de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción. Estas actividades buscan fortalecer la cultura de integridad y la participación activa de la ciudadanía.

Dichos procesos formativos contribuyeron significativamente a generar conciencia pública, fortalecer el control social y promover una cultura institucional fundamentada en la transparencia y la ética.

Tabla 21 Procesos de formación y capacitación

Indicador	Línea base	2022	2023	2024	I Semestre 2025
Número de procesos de formación y capacitación en mecanismos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.	442	380	504	453	238

Fuente: Subcoordinación Nacional de Transparencia

Elaboración: Coordinación de General de Planificación Institucional

2.3. Diagnóstico territorial

El CPCCS dispone de un esquema organizacional de trabajo a nivel central desde la ciudad de Quito (incluye la cobertura de la provincia de Pichincha) y con delegaciones a nivel provincial dentro de las 23 provincias que conforman el territorio nacional, de acuerdo con el Art. 4 de la Ley Orgánica del CPCCS se menciona que: “(...) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tendrá su sede en la Capital de la República y se organizará de manera desconcentrada a través de delegaciones a nivel provincial (...)”

El CPCCS es un organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, la cual forma parte de la Función de Transparencia y Control Social. Entidad que ejerce las facultades de gestión y evaluación, de acuerdo a la aprobación de la matriz de competencias de la institución a nivel central y la facultad de gestión a nivel desconcentrado por medio de delegaciones provincial.

Para lo cual se detalla a continuación la situación actual en presencia territorial del CPCCS a nivel de delegación provincial:

Tabla 22 Situación actual de la presencia institucional en el territorio del CPCCS-Delegaciones Provinciales

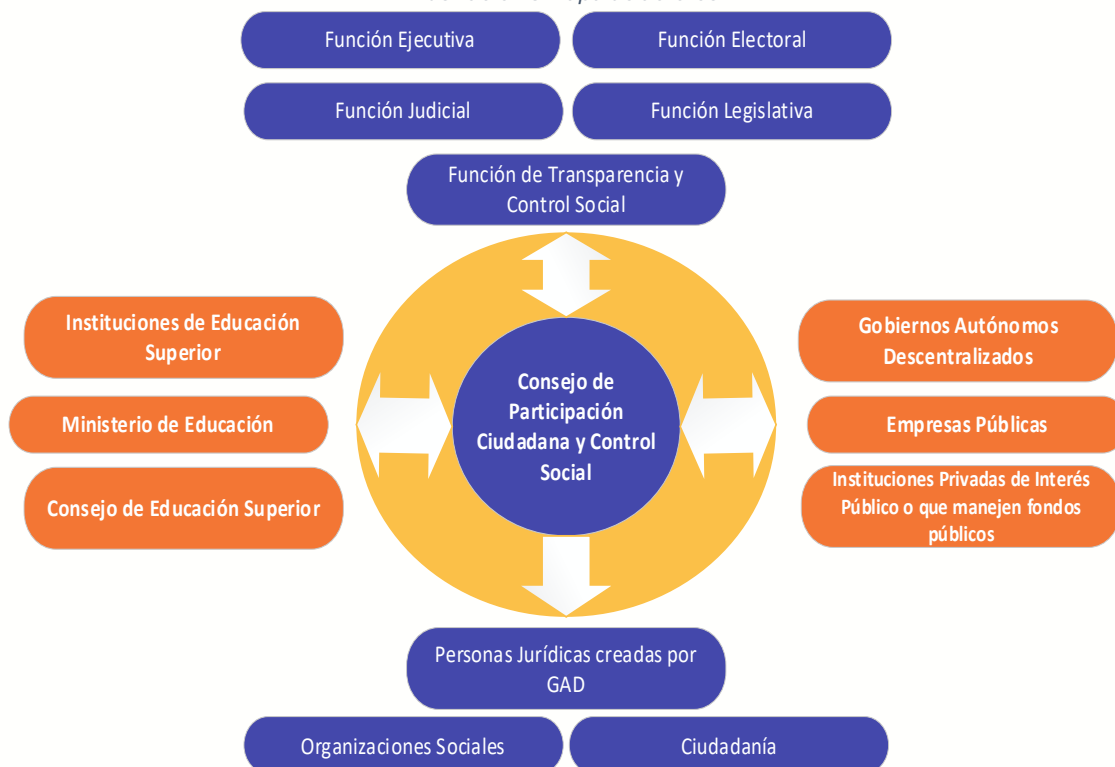
Presencia institucional en el territorio	# Delegaciones	Ubicación		Cobertura
		Provincia	Cantón	
Delegación Provincial 1	1	Azuay	Cuenca	Azuay
Delegación Provincial 2	1	Bolívar	Guaranda	Bolívar
Delegación Provincial 3	1	Cañar	Azogues	Cañar
Delegación Provincial 4	1	Carchi	Tulcán	Carchi
Delegación Provincial 5	1	Chimborazo	Riobamba	Chimborazo
Delegación Provincial 6	1	Cotopaxi	Latacunga	Cotopaxi
Delegación Provincial 7	1	El Oro	Machala	El Oro
Delegación Provincial 8	1	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas
Delegación Provincial 9	1	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno	Galápagos
Delegación Provincial 10	1	Guayas	Guayaquil	Guayas
Delegación Provincial 11	1	Imbabura	Ibarra	Imbabura
Delegación Provincial 12	1	Loja	Loja	Loja
Delegación Provincial 13	1	Los Ríos	Babahoyo	Los Ríos

Presencia institucional en el territorio	# Delegaciones	Ubicación		Cobertura
		Provincia	Cantón	
Delegación Provincial 14	1	Manabí	Manta	Manabí
Delegación Provincial 15	1	Morona Santiago	Macas	Morona Santiago
Delegación Provincial 16	1	Napo	Tena	Napo
Delegación Provincial 17	1	Orellana	Francisco de Orellana	Orellana
Delegación Provincial 18	1	Pastaza	Puyo	Pastaza
Delegación Provincial 19	1	Santa Elena	Santa Elena	Santa Elena
Delegación Provincial 20	1	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo de los Tsáchilas
Delegación Provincial 21	1	Sucumbíos	Nueva Loja	Sucumbíos
Delegación Provincial 22	1	Tungurahua	Ambato	Tungurahua
Delegación Provincial 23	1	Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora Chinchipe

Fuente: Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa
Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

2.4. Mapa de actores externos

Ilustración 3 Mapa de actores



Fuente: Modelo de gestión CPCCS - Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-031-E-2025-0314
Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

2.5. Relacionamiento institucional externo

Tabla 23 Descripción de actores

Actores	Tipo	Rol del actor	Relación	Influencia	Servicio relacionado
Función Ejecutiva	Entidad Pública	Formular, implementar, dar	Directa	Alta	Coordinación interinstitucional para la

Actores	Tipo	Rol del actor	Relación	Influencia	Servicio relacionado
		seguimiento y evaluar políticas públicas e instrumentos de control social y participación.			implementación y evaluación de políticas públicas, así como de mecanismos de control social, participación ciudadana y de lucha contra la corrupción.
Función Legislativa	Entidad Pública	Legislar, fiscalizar e incentivar la participación ciudadana.	Directa	Alta	Coordinación de acciones conjuntas con organismos legislativos y de control para fortalecer mecanismos permanentes de fiscalización a sujetos obligados.
Función Judicial	Entidad Pública	Garantizar acceso a la justicia; cooperar con procesos de control social y lucha contra la corrupción.	Directa	Alta	Coordinación para fortalecer procesos judiciales vinculados a la lucha contra la corrupción y la garantía de derechos.
Función Electoral	Entidad Pública	Garantizar procesos electorales transparentes, inclusivos y equitativos.	Directa	Media	Coordinación de acciones de control social en procesos electorales y de rendición de cuentas.
Función de Transparencia y Control Social	Entidad Pública	Formular mecanismos de defensa de derechos, control, fiscalización y patrocinio legal.	Directa	Alta	Coordinación de acciones conjuntas para el fortalecimiento del control social y de la lucha contra la corrupción.
Ministerio de Educación	Entidad Pública	Fomentar programas de formación ciudadana en cada uno de los niveles de educación.	Directa	Media	Implementación de programas educativos sobre participación ciudadana, control social y de la lucha contra la corrupción.
Consejo de Educación Superior (CES)	Entidad Pública	Fomentar la participación en cogobierno y procesos de evaluación en educación superior.	Directa	Media	Coordinación para la promoción de la participación en la educación superior.
Instituciones de Educación Superior	Entidad Privada	Fomentar procesos de formación continua con enfoque en transparencia, participación y control.	Directa	Media	Coordinación para la implementación de programas de formación en participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y de la lucha contra la corrupción.
Empresas Públicas	Entidad Pública	Rendir cuentas y someterse a mecanismos de control social.	Directa	Baja	Coordinación para el seguimiento y evaluación de procesos de rendición de cuentas.
Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen fondos públicos	Entidad Privada	Sujetos obligados a mecanismos de control social en su gestión.	Directa	Baja	Coordinación para el fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y de la lucha contra la corrupción.

Actores	Tipo	Rol del actor	Relación	Influencia	Servicio relacionado
Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)	Entidad Pública	Fomentar procesos de participación y de la lucha contra la corrupción en el territorio.	Directa	Alta	Coordinación interinstitucional y territorial para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
Ciudadanía	Entidad Privada	Ejercer el derecho a participar en todas las fases de la gestión pública.	Directa	Alta	Coordinación para facilitar el acceso a mecanismos de participación, control social y de la lucha contra la corrupción.
Organizaciones Sociales	Entidad Privada	Ejercer control social, participación y denuncia de actos de corrupción.	Directa	Alta	Coordinación para la promoción del control social y mecanismos de denuncia ciudadana.
Personas Jurídicas creadas por GAD	Entidad Privada	Sujetos obligados al control social en sus actividades institucionales.	Directa	Media	Coordinación para la implementación de mecanismos de control y participación ciudadana.

Fuente: Modelo de gestión CPCCS - Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-E-2025-0314

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

3. Análisis FODA

El levantamiento de información sobre recursos y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) se desarrollaron mediante una metodología participativa, basada en los siguientes aspectos:

- Levantamiento de información: La CGPI remitió, a través de memorando, matrices a cada una de las unidades administrativas de la planta central y a las delegaciones provinciales.
- Procesamiento, depuración y análisis de resultados: La CGPI consolidó las matrices entregadas, clasificó la información según características de similitud y relacionamiento, y elaboró una propuesta inicial de FODA.
- Talleres participativos: La CGPI convocó a un taller presencial con las unidades de la planta central y a un taller telemático con las delegaciones provinciales, con el objetivo de presentar la propuesta de FODA y recoger aportes que permitieran fortalecerla.

A continuación, se presentan los principales hallazgos obtenidos del proceso de recolección de información a escala nacional, que contó con la participación activa de las unidades administrativas de la planta central y de las delegaciones provinciales.

Factores internos:

Tabla 24 Matriz FODA factores internos

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ecosistema de formación y capacitación integral, con enfoque sistémico e inclusivo. ▪ Servicio gratuito y personalizado a nivel nacional. ▪ Marco normativo que atribuye responsabilidades y facultades al CPCCS para la implementación de mecanismos de participación ciudadana y control social y lucha contra la corrupción. ▪ Personal con experiencia el sector. ▪ Uso tecnología para prestación del servicio a la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de personal técnico en planta central y las delegaciones provinciales que brinden la asistencia técnica a las y los ciudadanos de las localidades a nivel nacional. ▪ Alto grado de rotación de autoridades y personal. ▪ Falta de actualización de instrumentos de gestión institucional y bajo nivel de madurez de los procesos. ▪ Falta de capacitación constante al personal de la institución y resistencia al cambio. ▪ Falta de una estrategia comunicacional que informe a la ciudadanía y servidores sobre las competencias, servicios, herramientas y/o beneficios que genera el CPCCS. ▪ Deficiencia en el manejo de registros administrativos y archivo institucional.

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Factores externos:

Tabla 25 Matriz FODA factores externos

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alianzas estratégicas para fomentar los mecanismos de participación ciudadana y control social y lucha contra la corrupción; y la capacitación y formación del personal. ▪ Tendencia creciente al uso de nuevas tecnologías y digitalización de servicios que fomentan la participación efectiva de la ciudadanía y procesos de selección de autoridades. ▪ Ser parte activa para la implementación del Estado abierto que fomenta la gobernanza participativa y la rendición de cuentas. ▪ Mayor apertura de organismos internacionales hacia la participación ciudadana, contraloría social y transparencia y lucha contra la corrupción, la cual facilita el intercambio de experiencias y mejores prácticas en beneficio de las unidades operativas generadoras de valor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incertidumbre por la posible eliminación y/o reforma de competencias del CPCCS. ▪ Percepción ciudadana de desconfianza hacia el CPCCS limita la participación ciudadana en el control de la gestión pública del Estado. ▪ Asignación presupuestaria limitada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, impacta en la gestión técnico-administrativa del CPCCS. ▪ Analfabetismo digital, brecha tecnológica y falta de conectividad en las zonas urbanas y rurales, limita la democratización de la participación ciudadana. ▪ Riesgos crecientes de ciberataques y amenazas de seguridad informática. ▪ La alta tasa de inseguridad y delincuencia en varios cantones del país pone en riesgo la seguridad del personal y la ciudadanía, lo que afecta el desarrollo de actividades en territorio.

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

4. Elementos orientadores de la institución

Los elementos orientadores de la institución (EOI) permiten definir hacia dónde se dirige el CPCCS, y facilitan el direccionamiento de su accionar en coherencia con los objetivos y políticas del Estado.

Como componentes fundamentales de la planificación estratégica, el CPCCS ha definido su misión y visión institucionales, las cuales constituyen los pilares sobre los que se estructuran las estrategias de gestión. Además, se establecen los objetivos estratégicos y las metas, en alineación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029.

4.1. Visión

Ser la institución del Estado reconocida a nivel nacional por promover el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y el control social, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia y la ética pública, que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

4.2. Misión

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una entidad autónoma que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; investiga actos que generen corrupción, afecten la participación o al interés público, y designa a las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.

4.3. Valores

- **Honestidad:** Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los preceptos de verdad y justicia, valorando el compromiso organizacional de lucha contra la corrupción.
- **Transparencia:** Ejecutar las actividades y funciones con probidad, honestidad, e integridad, para la prestación de bienes y servicios que benefician a la población objetivo.
- **Solidaridad:** Expresada como la cooperación entre los miembros de la institución, donde confluyen las aptitudes y potencialidades de todos los miembros de la organización, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas.
- **Respeto:** Es el reconocimiento de los intereses de los otros, genera la implicación con un interés no egoísta por los grupos que se interrelacionan en las actividades institucionales.
- **Compromiso:** Dentro de la organización es la cohesión del esfuerzo colectivo, es la creencia de metas y valores definidos y, la voluntad para desarrollar y potenciar los procesos para su cumplimiento

5. Elementos Estratégicos

Los elementos estratégicos establecen los logros que la entidad desea alcanzar en un tiempo determinado, en el marco de su misión, visión y ámbito de competencia, a fin de contribuir a la consecución de las prioridades establecidas en la planificación nacional y/o sectorial¹⁴.

14 Secretaría Nacional de Planificación – SNP, Guía Metodológica de Planificación Institucional, diciembre 2024

5.1. Objetivos Institucionales

OEI. 1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.

OEI. 2: Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.

OEI. 3: Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.

OEI. 4: Fortalecer las capacidades institucionales.

5.1.1. Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029

Los objetivos estratégicos corresponden a las metas o fines que el CPCCS plantea cumplir en el periodo del presente Plan, dichos objetivos deben aportar a la consecución de los OND. de la planificación del país, instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión, así como la asignación de los recursos públicos. Así, los objetivos del CPCCS se alinean a los del Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 26 Alineación del plan institucional con el PND

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Nacional de Desarrollo	Políticas del PND Relacionadas	Metas del PND Relacionadas
OEI1. Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-1. Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	M8.1-1. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029
OEI2. Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-1. Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	Sin meta
OEI3. Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-1. Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	Sin meta

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Nacional de Desarrollo	Políticas del PND Relacionadas	Metas del PND Relacionadas
de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.			
OEI4. Fortalecer las capacidades institucionales	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-2. Consolidar la gobernabilidad democrática y de cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio	M8.2-1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 al 6,67 al 2029

Fuente: Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SNP

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

5.2. Estrategias institucionales

Las estrategias definen las acciones y recursos planificados que ayudan a tomar decisiones y a cumplir con los objetivos estratégicos, constituyen el qué hacer y cómo hacerlo, alineadas con la misión y visión de la Institución, dentro de las cuales están las siguientes:

Tabla 27 Estrategias por OEI

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias
OEI1. Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el ecosistema de formación del CPCCS con el apoyo de la academia, organismos internacionales y/o nacionales y uso de tecnología que democratice la participación ciudadana. Facilitar la participación ciudadana en la gestión pública con el acompañamiento técnico especializado en el diseño, implementación y evaluación de mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas. Facilitar la participación de la ciudadanía con la apertura e implementación de datos abiertos. Mejorar el procesamiento de los datos con la innovación tecnológica e interoperabilidad, trazabilidad y reutilización de los datos producidos por el CPCCS.
OEI2. Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la normativa que regula los concursos públicos de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social. Fortalecer los procesos de veedurías ciudadanas de designación de autoridades con la capacitación de la ciudadanía, equipos técnicos y comisiones ciudadanas de selección. Difundir de forma oportuna cada fase del proceso de designación de autoridades. Mejorar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de todas las etapas de los procesos de designación de autoridades con base en los principios de transparencia, publicidad de la información e integridad.
OEI3. Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la difusión de los resultados en la lucha contra la corrupción, la defensa de los derechos de participación ciudadana y el interés público con la ejecución de una estrategia comunicacional oportuna y periódica. Mejorar la difusión de las acciones de fomento de la transparencia, la integridad y la ética pública, mediante la ejecución de estrategias de comunicación que mantengan informada a la ciudadanía. Reforzar la gestión de los procesos desconcentrados con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las delegaciones provinciales, que promueva la cercanía y la confianza de la ciudadanía. Fortalecer las acciones de lucha contra la corrupción y de promoción de la transparencia, la integridad y la ética pública con la articulación y el trabajo conjunto del CPCCS con las funciones del Estado, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias
OEI4. Fortalecer las capacidades institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión institucional con una cultura de mejora continua en los procesos de gestión operación, tecnología institucional y del talento humano. Identificar y gestionar los recursos financieros necesarios que fortalezcan la sostenibilidad de la institución. Fortalecer la seguridad de la información que se genera, procesa y almacena.

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

5.3. Indicadores y metas

Tabla 28 Indicadores por OEI

Objetivo Estratégico	Indicador	Descripción	Método de cálculo
OEI1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	1. Número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.	Mide el número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas por parte de las Subcoordinaciones Nacionales de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social.	Para el cálculo del indicador, se utiliza la información proveniente de los registros de capacitación ciudadana generados por las Subcoordinaciones Nacionales de Promoción de la Participación, Control Social y Rendición de Cuentas. Se suman los ciudadanos capacitados en cada una de estas tres áreas, obteniendo así el total de personas capacitadas por la Secretaría Técnica de Participación y Control Social.
OEI2: Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	2. Número de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades que lleva a cabo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	Mide la cantidad de mecanismos de control social que han sido conformados para acompañar, vigilar y dar seguimiento a los procesos de designación de autoridades realizados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Su propósito es evidenciar el grado de participación ciudadana organizada en los procesos de designación, como expresión del ejercicio del control social y la transparencia en la gestión pública.	Identifica, registra y suma la cantidad total de mecanismos de control social que han sido formalmente conformados en el marco de cada proceso de designación de autoridades impulsado por el CPCCS durante un período de análisis determinado.
OEI3: Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento	3. Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador.	Este indicador mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Ecuador, a través del cumplimiento de las siguientes etapas estructuradas en el diseño e implementación: a) Diagnóstico. 10%. b) Levantamiento y categorización de información histórica (incluye generación de estadísticas y la	Revisa cada etapa del proyecto y su peso asignado. Luego, registra el porcentaje de cumplimiento alcanzado en cada etapa durante el período de análisis. Multiplica el peso por el cumplimiento de cada etapa y suma todos esos valores para obtener el porcentaje total de implementación del sistema.

Objetivo Estratégico	Indicador	Descripción	Método de cálculo
de la transparencia.		<p>actualización de registros o repositorios relevantes, según criterios técnicos y legales). 25%.</p> <p>c) Diseño del sistema y del Portal de acceso ciudadano. 20%.</p> <p>d) Implementación piloto, carga y digitalización de información. 20%.</p> <p>e) Socialización y validación ciudadana del sistema piloto. 15%.</p> <p>f) Ajustes de procesos y productos y lanzamiento del Portal. 10%.</p> <p>El 100% del indicador representa la culminación de todas las etapas de implementación del sistema y del portal de acceso ciudadano, que incluye: diagnóstico, levantamiento y categorización de información histórica, diseño del sistema y del portal de acceso ciudadano, implementación piloto y digitalización de información, socialización y validación ciudadana, ajustes de procesos y productos y lanzamiento del portal.</p> <p>Cada etapa representa un componente del desarrollo total del sistema y su acceso ciudadano, indicador que medirá su cumplimiento de manera porcentual.</p>	

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Tabla 29 Metas de indicadores

Objetivo Estratégico	Indicador	Línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
OE1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	1. Número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.	111.183	122.301	134.531	147.984	162.782	179.060
OEI2: Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de	2. Número de mecanismos de control social conformados	18	20	22	24	26	28

Objetivo Estratégico	Indicador	Línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	para el proceso de designación de autoridades que lleva a cabo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.						
OEI3: Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	3. Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador.	0,00%	5,00%	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

5.4. Identificación de programas presupuestarios

El CPCCS tiene una estructura programática que contiene dos programas vinculados a dos OEI, que se financian por gasto permanente. A continuación, se presenta la estructura de los programas.

Tabla 30 Programas y proyectos institucionales por OEI

Objetivo Estratégico Institucional	Código programa	Programa presupuestario	CUP proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes	55	Participación ciudadana y control social	No aplica	No aplica	Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Fortalecer las capacidades institucionales	01	Administración central	No aplica	No aplica	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 al 6,67 al 2029	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

Es necesario señalar que el CPCCS cuenta con dos elementos orientadores de la institución (EOI) adicionales a los previamente descritos, los cuales son ejecutados a través del personal institucional a nivel nacional.

5.5. Descripción de gasto corriente y gasto de inversión

El presupuesto asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) al CPCCS proviene exclusivamente de gasto permanente (gasto corriente), dado que la institución no cuenta con programas o proyectos de inversión priorizados por el ente rector de la planificación nacional.

Tabla 31 Presupuesto de gasto corriente y de inversión

Presupuesto	2025	2026 (valor de referencia)	2027 (valor de referencia)	2028 (valor de referencia)	2029 (valor de referencia)
Presupuesto de gasto de inversión	\$63.277,50	\$-	\$-	\$-	\$-
Presupuesto de gasto corriente	\$8.033.535,34	\$8.154.038,37	\$8.276.348,95	\$8.400.494,18	\$8.526.501,59
Presupuesto institucional total	\$8.096.812,84	\$8.154.038,37	\$8.276.348,95	\$8.400.494,18	\$8.526.501,59

Fuente: Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

La proyección del gasto permanente se ajusta a las “Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2025 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2025-2028”, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales, en su parte pertinente, establecen los techos presupuestarios institucionales.

El presupuesto registrado como gasto no permanente (gasto de inversión) corresponde a la asignación de recursos destinados al pago del beneficio jubilar, en el marco del proyecto de inversión “Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público”, con el código CUP: 113150000.0000.388033, administrado por el Ministerio del Trabajo.

Es necesario señalar que el CPCCS tiene la obligación de designar a las autoridades que le correspondan conforme a la Constitución y la ley. Para ello, debe organizar comisiones ciudadanas de selección, responsables —cuando aplique— de llevar a cabo concursos públicos de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana. En este sentido, para la organización de dichos procesos de designación, se deberá solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas una asignación presupuestaria adicional, en función de la programación de las designaciones previstas.

6. Articulación de los elementos estratégicos institucionales a los instrumentos de planificación del SNDPP

Los objetivos estratégicos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social están alineados al plan nacional de desarrollo 2025 – 2029 tal como lo describe la siguiente tabla:

Tabla 32 Articulación al nuevo PND 2025-2029 y ODS

#	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Nacional del Desarrollo 2025-2029	Políticas del PND relacionadas	Metas del PND relacionadas	Meta ODS
1	Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-1. Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	M8.1-1. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	ODS-16-6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
2	Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-1. Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	Sin meta	Sin meta
3	Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-1. Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	Sin meta	Sin meta
4	Fortalecer las capacidades institucionales	E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-2. Consolidar la gobernabilidad democrática y de cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio	M8.2-1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 al 6,67 al 2029	ODS-16-6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

7. Gestión para la implementación del plan institucional

El CPCCS ha definido cuatro etapas para la implementación del plan estratégico institucional (PEI), que abarca la aprobación hasta la comunicación de los resultados obtenidos a través de los procesos de seguimiento y evaluación, como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 4 Etapas de implementación del plan institucional



Elaboración: Coordinación General de Planificación Institucional

A continuación, se describe el contenido de cada etapa.

- **Aprobación:** esta etapa corresponde a la aprobación del PEI y su entrada en vigencia.
- **Socialización y programación:** en esta fase se comunica al personal del CPCCS la planificación estratégica para los próximos cuatro años, asegurando que todas las acciones y gestiones técnico-administrativas estén alineadas con su cumplimiento. Se abordan los elementos de planificación y su ejecución, incluyendo:
 - Socialización y presentación del PEI aprobado a los equipos del CPCCS a nivel nacional: se dará a conocer el PEI a servidores y trabajadores públicos para que comprendan la dirección estratégica de la entidad.
 - Difusión del PEI por canales digitales del CPCCS: en coordinación con la coordinación general de comunicación, se difundirá el PEI a través de los canales oficiales de la institución.
 - Campaña de difusión de los elementos orientadores y estratégicos del CPCCS: en conjunto con la coordinación general de comunicación, se realizará una campaña para dar a conocer los elementos orientadores de la institución.
 - Levantamiento de información para planes de gestión, operaciones anuales y presupuesto alineados con las prioridades del PEI: esta subetapa es prioritaria, pues se definirán las actividades y acciones a ejecutar para cumplir con el PEI, priorizando y optimizando el gasto, y orientando los procesos de contratación de bienes y servicios hacia el plan institucional.
 - Definición de roles y responsables para la implementación de las acciones del PEI: se asignarán las responsabilidades específicas a las unidades administrativas encargadas de cumplir con el plan.
- **Seguimiento y evaluación:** esta etapa incluye varios componentes fundamentales para la implementación del proceso, que van desde la recolección y sistematización de información hasta el análisis y elaboración de informes, detallados a continuación:
 - Gestión de levantamiento de información: objetivo centrado en recoger datos confiables y de calidad de las unidades administrativas responsables de ejecutar la planificación.
 - Sistematización de información: registro de datos que cumplan con criterios de veracidad, integridad y oportunidad, para su análisis y transformación en información útil para el seguimiento y evaluación.

- Análisis de la información sobre avances de metas: fundamental para elaborar el informe, permite identificar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos, utilizando datos cuantitativos y cualitativos.
 - Análisis presupuestario: evaluación del nivel de ejecución del presupuesto programado.
 - Identificación de limitaciones: reflexión sobre las dificultades y obstáculos surgidos durante la ejecución y su impacto en los resultados.
 - Elaboración de informes de seguimiento y evaluación.
 - Actualización del plan conforme a resultados, contextos o nuevas necesidades: en caso de la entrada en vigencia de un nuevo plan nacional de desarrollo (PND) o modificaciones en las competencias del CPCCS, se procederá a actualizar el plan institucional según lo dispuesto en el artículo 22 de la norma técnica del sistema nacional de planificación participativa.
- Comunicación de resultados: se presentan los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación con el fin de proporcionar retroalimentación a las unidades responsables, facilitando la toma de decisiones oportunas.

8. Anexos: Fichas metodológicas de indicadores y metas firmadas

8.1. Ficha Indicador: Número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.

Entidad Responsable:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Unidad Responsable:	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación
Gabinete Sectorial:	No aplica
Fecha de elaboración de la Ficha:	24/09/2025
Fecha de la última actualización:	29/10/2025
Reseña de las actualizaciones o modificaciones que presenta el indicador o meta propuesta	Ficha incorpora observaciones efectuadas por la Presidencia de la República mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0186-O, de 28 de octubre de 2025.
1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL	
1.1 Objetivo Estratégico Institucional:	
Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	
1.2 Nombre del indicador:	
Número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.	
1.3 Unidad de medida:	
Número.	
1.4 Definición del indicador:	
El indicador mide el número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas por parte de las Subcoordinaciones Nacionales de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social.	
1.5 Formula de cálculo:	
$NCC = NCCPP + NCCCS + NCCRC$	

Donde:

NCC = Número de ciudadanos capacitados

NCCPP = Número de ciudadanos capacitados en participación

NCCCS = Número de ciudadanos capacitados en control social

NCCRC = Número de ciudadanos capacitados en rendición de cuentas

1.6 Definición de variables relacionadas:

Ciudadanos capacitados: personas que, a través del CPCCS, reciben capacitación en participación ciudadana, control social o rendición de cuentas.

Participación ciudadana: La participación ciudadana, según la Constitución de la República del Ecuador, es un derecho y un deber de la ciudadanía a ser parte e incidir, de manera protagónica, en la toma de decisiones, planificación y gestión de lo público.

Control Social: es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, como ejercicio de su derecho de participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público.

Rendición de Cuentas: Proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (Ley Orgánica de Participación Ciudadana – LOPC, Art. 89. 2010).

1.7 Metodología de cálculo:

Para el cálculo del indicador, se utiliza la información proveniente de los registros de capacitación ciudadana generados por las Subcoordinaciones Nacionales de Promoción de la Participación, Control Social y Rendición de Cuentas. Se suman los ciudadanos capacitados en cada una de estas tres áreas, obteniendo así el total de personas capacitadas por la Secretaría Técnica de Participación y Control Social.

1.8 Limitaciones técnicas:

- Poca cobertura de internet en ciertas zonas geográficas del país, lo que limita el acceso de la ciudadanía a los procesos de capacitación.
- Zonas rurales de difícil acceso, lo que dificulta la capacitación de la población residente en esas áreas.

1.9 Fuente de datos:

- Bases de datos Subcoordinación Nacional de Control Social, Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación y Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas.

1.10 Serie histórica del indicador

Línea base 2024:

Componente Participación Ciudadana:

Procesos	2021		2022		2023		2024	
	Procesos	Participantes	Procesos	Participantes	Procesos	Participantes	Procesos	Participantes
Escuelas	132	3.226	64	1.579	140	7.043	128	3.793
Talleres	402	8.844	558	10.574	704	16.633	585	13.073

TOTAL: 64.765.

Componente Control Social:

Año	Mecanismos	Participantes
2021	175	1.825
2022	91	762
2023	111	759
2024	85	575

TOTAL: 3.921.

Componente Rendición de Cuentas:

Año	Procesos	Participantes
2021	325	8.989
2022	455	11.668
2023	290	8.281
2024	453	13.559

TOTAL: 42.497.

TOTAL GENERAL: 111.183.

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas la participación ciudadana a nivel nacional de 111.183 en el año 2024 (línea Base) a 179.060 en el año 2029.

1.12 Descripción de la meta:

La meta fue estimada considerando los datos históricos reportados por la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Control Social y la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación dentro del periodo 2021 – 2024 de las bases de datos de los ciudadanos que fueron partícipes de los procesos de capacitación de cada área. Para proyectar la meta al 2029, se aplicó una metodología de crecimiento gradual, considerando un incremento anual del diez por ciento del total de ciudadanos capacitados entre el año 2021 al 2024 en cada uno de los procesos de capacitación a cargo de cada una de las subcoordinaciones.

Con base en estos criterios, se considera un comportamiento ascendente de crecimiento de los ciudadanos capacitados en cada una de las subcoordinaciones, que en el año 2024 era de 111.183 ciudadanos y que hasta el año 2029 serán 179.060 ciudadanos.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Año 1: 2025: Semestral. 122.301
 Año 2: 2026: Semestral. 134.531
 Año 3: 2027: Semestral. 147.984
 Año 4: 2028: Semestral. 162.782
 Año 5: 2029: Semestral. 179.060

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo.

Intervalo Anual: Continuo.

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Ascendente.

Intervalo Anual: Ascendente.

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2025 – 2029)

Periodo	Dato de la Meta cuatrianual (*)
Línea base (2024)	111.183
Año 2025	122.301
Año 2026	134.531
Año 2027	147.984
Año 2028	162.782
Año 2029	179.060

(*) Datos con 6 decimales

Año 2025

Periodo anual	Dato de la Meta 2025
Línea Base 2024	111.183
Junio 2025	116.742
Diciembre 2025	122.301

Año 2026

Periodo anual	Dato de la Meta 2026
Línea Base 2025	122.301
Junio 2026	128.416
Diciembre 2026	134.531

Año 2027

Periodo anual	Dato de la Meta 2027
Línea Base 2026	134.531
Junio 2027	141.258
Diciembre 2027	147.984

Año 2028

Periodo semestral	Dato de la Meta 2028
Línea Base 2027	147.984
Junio 2028	155.383
Diciembre 2028	162.782
Año 2029	
Periodo semestral	Dato de la Meta 2028
Línea Base 2028	162.782
Junio 2029	170.921
Diciembre 2029	179.060

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el número de ciudadanos capacitados en temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas de 111.183 ciudadanos en el año 2024 (año base) a 179.060 ciudadanos al año 2029.

2.2 Meta Plan Sectorial

No aplica.

2.3 Objetivo del PND

E4-08: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

2.4 Política del PND

P8-1: Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.

2.5 Meta PND

M8.1-1. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:



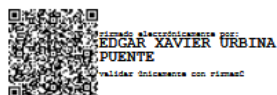
Nombre: Mgs. Angélica Salazar
Cargo: Subcoordinadora Nacional de Promoción de la Participación

Revisado por:



Nombre: Mgs. Jonathan Grijalva
Cargo: Secretario Técnico de Participación y Control Social

Validado por:



Nombre: Mgs. Xavier Urbina
Cargo: Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

Validado por:



Nombre: Ing. Cristian Díaz
Cargo: Coordinador General de Planificación Institucional

Aprobado por:



Nombre: Mgs. Andrés Fantoni

8.2. Ficha Indicador: Número de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades que lleva a cabo el CPCCS.

Entidad Responsable:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Unidad Responsable:	Subcoordinación Nacional de Control Social
Gabinete Sectorial:	No aplica
Fecha de elaboración de la Ficha:	24/09/2025
Fecha de la última actualización:	29/10/2025
Reseña de las actualizaciones o modificaciones que presenta el indicador o meta propuesta	Ficha incorpora observaciones efectuadas por la Presidencia de la República mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0186-O, de 28 de octubre de 2025.

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL	
1.1 Objetivo Estratégico Institucional:	Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.
1.2 Nombre del indicador:	Número de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades que lleva a cabo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
1.3 Unidad de medida:	Número.
1.4 Definición del indicador:	Mide la cantidad de mecanismos de control social que han sido conformados para acompañar, vigilar y dar seguimiento a los procesos de designación de autoridades realizados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Su propósito es evidenciar el grado de participación ciudadana organizada en los procesos de designación, como expresión del ejercicio del control social y la transparencia en la gestión pública.
1.5 Formula de cálculo:	$NMCSDA = \sum MCSDA$ En donde: NMCSDA = Número de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades durante un periodo de medición. \sum MCSDA = Suma de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades durante un periodo de medición.
1.6 Definición de variables relacionadas:	Mecanismo de control social conformado para procesos de designación de autoridades: Entidad ciudadana independiente conformada para ejercer vigilancia, acompañamiento y control del proceso de designación de autoridades que realiza el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los principios de transparencia, participación y corresponsabilidad establecidos en la normativa vigente.
1.7 Metodología de cálculo:	Identifica, registra y suma la cantidad total de mecanismos de control social que han sido formalmente conformados en el marco de cada proceso de designación de autoridades impulsado por el CPCCS durante un período de análisis determinado.
1.8 Limitaciones técnicas:	Retrasos en la actualización de fuentes de información: Las fuentes primarias (resoluciones, informes técnicos) pueden no estar actualizadas al momento de realizar el cálculo del indicador, lo que afecta la oportunidad y confiabilidad del dato. Cambios en normativa o procesos institucionales: Modificaciones en normativa nacional, reglamentos internos, procedimientos institucionales o interpretaciones normativas sobre control social pueden afectar la continuidad metodológica y generar problemas en el resultado y análisis del indicador. Posibilidad de reprocesos: En algunos casos, la información puede requerir reprocesamiento posterior debido a validaciones internas o auditorías, acciones de protección u otras figuras legales (medidas cautelares), lo que puede modificar el dato ya reportado y generar ajustes en las series históricas del indicador.

Participación ciudadana escasa:

No existe el número reglamentario de veedores acreditados para la conformación de la veeduría ciudadana.

1.9 Fuente de datos:

Registros administrativos de la Subcoordinación Nacional de Control Social del periodo 2021 – 2024.

1.10 Serie histórica del indicador

Línea base 2021: 3.

2022: 8.

2023: 0.

2024: 7.

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades que lleva a cabo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de 18 al 2024 (año base) a 28 del 2029.

1.12 Descripción de la meta:

La meta fue estimada considerando el comportamiento histórico del indicador durante periodos anteriores, específicamente el número de mecanismos de control social conformados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en procesos de designación de autoridades entre 2021 y 2024. El valor base corresponde a 18 mecanismos conformados en el periodo 2021 – 2024, según registros institucionales consolidados hasta ese año.

Para proyectar la meta al 2029, se aplicó una metodología de crecimiento gradual, considerando la planificación institucional de procesos de designación previstos por el CPCCS para el periodo 2025-2029, conforme normativa.

Con base en estos criterios, se estableció una proyección que permitiría alcanzar un total acumulado de **28 mecanismos de control social conformados** al cierre del 2029, lo que representa un incremento de 10 mecanismos respecto al año base 2024.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Año 1: 2025: Semestral.

Año 2: 2026: Semestral.

Año 3: 2027: Semestral.

Año 4: 2028: Semestral.

Año 5: 2029: Semestral.

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo.

Intervalo Anual: Continuo.

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Ascendente.

Intervalo Anual: Ascendente.

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2025 – 2029)

Periodo	Dato de la Meta cuatrianual (*)
Línea base (2024)	18
Año 2025	20
Año 2026	22
Año 2027	24
Año 2028	26
Año 2029	28

(*) Datos con 2 decimales

Año 2025

Periodo semestral	Dato de la Meta 2025
Línea Base (2024)	18
Enero a junio 2025	19
Julio a diciembre 2025	20

Año 2026

Periodo semestral	Dato de la Meta 2026
Línea Base 2025	20
Enero a junio 2026	21
Julio a diciembre 2026	22

Año 2027

Periodo semestral	Dato de la Meta 2027
Línea Base 2026	22

Enero a junio 2027	23
Julio a diciembre 2027	24
Año 2028	
Periodo semestral	Dato de la Meta 2028
Línea Base 2027	24
Enero a junio 2028	25
Julio a diciembre 2028	26
Año 2029	
Periodo semestral	Dato de la Meta 2029
Línea Base 2028	26
Enero a junio 2029	27
Julio a diciembre 2029	28

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el número de mecanismos de control social conformados para el proceso de designación de autoridades que lleva a cabo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de 18 al 2024 (año base) a 28 al 2029.

2.2 Meta Plan Sectorial

No aplica.

2.3 Objetivo del PND

E4-08: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

2.4 Política del PND

P8-1: Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.

2.5 Meta PND

Sin meta.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

Sin meta.

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
AXEL JHOEL GARCIA SOLIZ
Validar documento con FirmacE

Nombre: Abg. Axel García

Cargo: Subcoordinador Nacional de Control Social

Revisado por:



Firmado digitalmente por:
JOSE JONATHAN GRIJALVA RODAS
Validar documento con FirmacE

Nombre: Mgs. Jonathan Grijalva
Cargo: Secretario Técnico de Participación y Control Social

Validado por:



Validado electrónicamente por:
**EDGAR XAVIER URBINA
PUENTE**
Validado electrónicamente con FirmasEC

Nombre: Mgs. Xavier Urbina
Cargo: Coordinador Técnico para la Transparencia,
Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control
Social

Validado por:



Validado electrónicamente por:
**CRISTIAN PATRICIO
DÍAZ GÓMEZ**
Validado electrónicamente con FirmasEC

Nombre: Ing. Cristian Díaz
Cargo: Coordinador General de Planificación
Institucional

Aprobado por:



Validado electrónicamente por:
**ANDRÉS XAVIER
FANTONI BALDEÓN**
Validado electrónicamente con FirmasEC

Nombre: Mgs. Andrés Fantoni
Cargo: Presidente
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

8.3. Ficha Indicador: Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador.

Entidad Responsable:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Unidad Responsable:	Subcoordinación Nacional de Investigación
Gabinete Sectorial:	No aplica
Fecha de elaboración de la Ficha:	24/09/2025
Fecha de la última actualización:	29/10/2025
Reseña de las actualizaciones o modificaciones que presenta el indicador o meta propuesta	Ficha incorpora observaciones efectuadas por la Presidencia de la República mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0186-O, de 28 de octubre de 2025.
4. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL	
1.1 Objetivo Estratégico Institucional:	
Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	
1.2 Nombre del indicador:	
Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador.	
1.3 Unidad de medida:	
Porcentaje.	
1.4 Definición del indicador:	
Este indicador mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Ecuador, a través del cumplimiento de las siguientes etapas estructuradas en el diseño e implementación:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Diagnóstico. 10%. b) Levantamiento y categorización de información histórica (incluye generación de estadísticas y la actualización de registros o repositorios relevantes, según criterios técnicos y legales). 25%. c) Diseño del sistema y del Portal de acceso ciudadano. 20%. d) Implementación piloto, carga y digitalización de información. 20%. e) Socialización y validación ciudadana del sistema piloto. 15%. f) Ajustes de procesos y productos y lanzamiento del Portal. 10%. 	
El 100% del indicador representa la culminación de todas las etapas de implementación del sistema y del portal de acceso ciudadano, que incluye: diagnóstico, levantamiento y categorización de información histórica, diseño del sistema y del portal de acceso ciudadano, implementación piloto y digitalización de información, socialización y validación ciudadana, ajustes de procesos y productos y lanzamiento del portal.	
Cada etapa representa un componente del desarrollo total del sistema y su acceso ciudadano, indicador que medirá su cumplimiento de manera porcentual.	
Este sistema genera mecanismos de interrelación entre la ciudadanía y la gestión de lo público a partir de dos ejes de acción: Eje Anticorrupción y Eje de Transparencia y Buena Gobernanza; mediante el uso de la información pública relativa a la denuncia ciudadana de actos de corrupción, afectación de derechos de participación ciudadana e interés público gestionada a través el CPCCS, con la finalidad de promover el ejercicio de control social, la transparencia, el acceso a la información pública y la evaluación e incidencia ciudadana en la gestión de las políticas públicas.	
A través de las etapas del proyecto el CPCCS sistematizará la información estadística sobre la participación de la ciudadanía en la denuncia e investigación de actos de corrupción desde la gestión de sus entidades preconstitucionales (Comisión Anticorrupción, CCCC y SENACOR), información que se obtiene de los procesos relevantes de las subcoordinaciones nacionales de Admisión y Orientación Jurídica, de Investigación y de Patrocinio, o quienes hagan sus veces. La información se estructurará a partir de ámbitos y ejes de acción definidos en el diseño, tales como: ámbitos y nichos de corrupción, posibles debilidades en mecanismos de participación, control social y rendición de cuentas en la lucha contra la corrupción, análisis integral de resultados e investigaciones.	
Y, por otra parte, en el ámbito de transparencia y evaluación ciudadana de la gestión pública y sus políticas, el CPCCS generará y brindará acceso ciudadano a información clave, estudios, análisis y resultados de investigaciones coordinadas a través del CPCCS, en los ámbitos de: lucha contra la corrupción, afectación a los derechos de participación, interés público y las políticas públicas relacionadas; así como de proyectos, programas y procesos de fomento a la transparencia, ética e integridad pública, con la finalidad de promover el ejercicio del control social, la transparencia, la gobernabilidad y la buena gobernanza.	
1.5 Formula de cálculo:	
$\%ISCTLCC = \sum (Pe \times Ce)$	
En donde:	

%ISCTLCC = Porcentaje de implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador.

Pe = Peso asignado a cada etapa planificada en el periodo (en escala 0% a 100%).

Ce = Porcentaje de cumplimiento de cada etapa (en escala 0% a 100%).

1.6 Definición de variables relacionadas:

Peso asignado a cada etapa planificada: valor porcentual asignado a cada una de las etapas del proceso de implementación, con base en su nivel de importancia y/o complejidad. La suma de los pesos de todas las etapas debe ser igual a 100%.

Porcentaje de cumplimiento de cada etapa: Grado de avance o cumplimiento alcanzado dentro de cada etapa del proyecto, medido como un porcentaje del total planificado para esa etapa.

Etapas planificadas: Corresponde al total de etapas definidas en el diseño del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador.

Porcentaje de implementación: Mide el avance acumulado de la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador. Se calcula como la suma ponderada del porcentaje de cumplimiento de cada etapa planificada. Se expresa en porcentaje (%).

1.7 Metodología de cálculo:

Revisa cada etapa del proyecto y su peso asignado. Luego, registra el porcentaje de cumplimiento alcanzado en cada etapa durante el período de análisis. Multiplica el peso por el cumplimiento de cada etapa y suma todos esos valores para obtener el porcentaje total de implementación del sistema.

1.8 Limitaciones técnicas:

Retraso por falta de identificación de información histórica:

Problemas en la gestión documental histórica pueden dificultar la identificación, selección y levantamiento de la información priorizada para alimentar el sistema.

Dificultades en la gestión informática de la información:

Limitaciones en la capacidad de almacenamiento de los servidores institucionales, así como en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, pueden afectar el acceso ciudadano y la operatividad del sistema.

Retrasos en la actualización de fuentes de información:

Las fuentes institucionales primarias (resoluciones, informes técnicos, bases documentales) pueden no estar actualizadas de manera oportuna, lo que afecta la confiabilidad del cálculo del indicador.

Posibilidad de reprocesos en el levantamiento de la data:

En algunos casos, la información puede requerir reprocesamiento posterior debido a validaciones internas lo que puede modificar el dato ya reportado y generar ajustes en las series históricas del indicador.

Posibilidad de reprocesos en el diseño e implementación del sistema:

El sistema podría requerir ajustes estructurales durante su desarrollo, debido a retroalimentación de usuarios internos o externos. Estos reprocesos podrían modificar tanto el cronograma como los requerimientos de información, afectando el avance planificado.

Restricciones de equipos informáticos:

La limitada disponibilidad de equipos adecuados para la digitalización y sistematización de información puede demorar el proceso de implementación.

1.9 Fuente de datos:

En el Eje Anticorrupción se priorizará los registros administrativos activos y pasivos de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y sus subcoordinaciones nacionales relacionadas, correspondientes a expedientes e informes de investigación aprobados en el periodo 1997-2024.

En el Eje de Transparencia y Buena Gobernanza se priorizará la información sobre proyectos, programas y procesos de fomento a la transparencia, ética e integridad pública gestionados en el periodo 2008-2020

1.10 Serie histórica del indicador

No disponible.

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador, de 0% al 2024 (año base) a 100% al 2029.

1.12 Descripción de la meta:

La meta fue proyectada con base en la planificación técnica del proyecto para la implementación del Sistema y el tiempo estimado necesario para el desarrollo e implementación de cada etapa.

Se distribuyeron las seis etapas a lo largo de cinco años (2025–2029), considerando una ejecución progresiva, con hitos anuales acumulativos, de acuerdo con su nivel de complejidad, y validaciones institucionales y ciudadanas requeridas.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Año 1: 2025: Anual.
 Año 2: 2026: Anual.
 Año 3: 2027: Anual.
 Año 4: 2028: Anual.
 Año 5: 2029: Anual.

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo.

Intervalo Anual: Continuo.

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Ascendente.

Intervalo Anual: Ascendente.

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2025 – 2029)	
Periodo	Dato de la Meta cuatrianual (*)
Línea base 2024	0,00%
Año 2025	5,00%
Año 2026	25,00%
Año 2027	50,00%
Año 2028	75,00%
Año 2029	100,00%

(*) Datos con 2 decimales

Año 2025	
Periodo anual	Dato de la Meta 2025
Línea Base 2024	0,00%
Diciembre 2025	5,00%

Año 2026	
Periodo anual	Dato de la Meta 2026
Línea Base 2025	5,00%
Diciembre 2026	25,00%

Año 2027	
Periodo anual	Dato de la Meta 2027
Línea Base 2026	25,00%
Diciembre 2027	50,00%

Año 2028	
Periodo anual	Dato de la Meta 2028
Línea Base 2027	50,00%
Diciembre 2028	75,00%

Año 2029

Periodo anual	Dato de la Meta 2029
Línea Base 2028	75,00%
Diciembre 2029	100,00%

5. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el porcentaje de avance en la implementación del Sistema Ciudadano para la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador, de 0% al 2024 (año base) a 100% al 2029.

2.2 Meta Plan Sectorial

No aplica.

2.3 Objetivo del PND

E4-08: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

2.4 Política del PND

P8-1: Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.

2.5 Meta PND

Sin meta.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

Sin meta.

6. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ALEJANDRA
ROLDAN VELASCO**
Validar únicamente con FirmasC

Nombre: Abg. María Alejandra Roldán

Cargo: Subcoordinadora Nacional de Investigación

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**MANUEL HERNAN
TORRES TORRES**
Validar únicamente con FirmasC

Nombre: Abg. Manuel Torres

Cargo: Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Validado por:



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR XAVIER URBINA
PUENTE**
Validar únicamente con FirmasC

Nombre: Mgs. Xavier Urbina

Cargo: Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social

Validado por:



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN PATRICIO
DIAZ GOMEZ**
Validar únicamente con FirmasC

Nombre: Ing. Cristian Díaz Gómez

Cargo: Coordinador General de Planificación Institucional

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANDRES XAVIER
FANTONI BALDEON**
Validar únicamente con FirmasC

Nombre: Mgs. Andrés Fantoni

Cargo: Presidente
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

9. Aprobación del plan institucional

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0357 10-11-2025, de 10 de noviembre de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el Plan Institucional 2025-2029.